Mártes 10 de Enero de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Epoca Núm. 6 231

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 98
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	"
Por un año	20 00	
Número suelto	0 10	cts.
Id. atrasado	0 20	

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
EN PARIS..........—Señores AMÉDÉE PRINCE & Cᵉˢ., Successeurs, rue Lafayette número 36.
" ....—A. LORETTE, director de la societé Mutuelle de Publicité— 61, rue Caumartin.
ESTADOS-UNIDOS—Los señores WASHBURNE HERMANOS, de Nueva-York.

Efemérides

10 de Enero de 1875.—Conflicto electoral.
Hoy es el 13.º aniversario del conflicto electoral que tuvo su orígen en esta ciudad en las elecciones para Alcalde ordinario y del cual resultaron 15 muertos y 30 heridos, contándose entre los primeros el doctor don Francisco Lavandeira, don Segundo Tajes, don Isaac Villegas, don Antonio Gradin y don Ramon Marquez.

Almanaque

Hoy Mártes 10—Santos Nicanor diácono y Guillermo arzobispo.
San Nicanor, fué uno de los siete primeros obispos de la Iglesia, el cual siendo maravilloso en la fé y en las virtudes, fué gloriosamente coronado en el martirio.
—San Guillermo, arzobispo de Bourges, era de la familia de los condes de Nevers y vivió por los años de 1200. Despues de haber sido canónigo en Soissons y en Paris, se retiró á la soledad de Grammont y despues entró en la órden del Cister, donde vivia consagrado á la oracion, cuando fué elevado, á pesar suyo, á la sede de Bourges en 201. Hízose notable por su piedad y tolerancia, y murió el 10 de Enero de 1209.
10 dias transcurridos, faltando 356 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. y 55 m. y se pone á las 7 h. y 5 m.
Cuarto menguante (5.º dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Roma, 9 de Enero.

En vista de la propaganda de los diarios clericales, los cuales aprovechando de los festejos del jubileo papal dan á entender que la gran mayoría de la poblacion italiana es favorable á la política seguida por el Vaticano, varios conspícuos patriotas iniciaron una nota al Rey de Italia manifestando plena adhesion á la política nacional del Rey y de su Gobierno.

En este documento, ya cubierto por más de doscientas mil firmas y que despierta entusiasmo en todo el reino, se hace alusion á las palabras de «Roma intangible» dirigidas el 20 de Setiembre de 1887 por el Rey al ex-síndico de Roma, Duque Torlonia.

Paris, 9.

El invierno se presenta muy crudo en varias partes de Europa, principalmente en Austria, Alemania y Piamonte.—Abundantes nieves interrumpen las comunicaciones.—Témense graves inundaciones.

Roma, 9.

Sigue siendo enormemente visitada la interesante Exposicion vaticana. Actualmente se hallan en Roma 60 mil peregrinos, 52 cardenales y 560 obispos de todas partes del mundo.—Los dones en objetos presentados á S. S. el Papa en ocasion de su jubileo se avalúan en 60 millones de francos y las ofertas en dinero ascienden á 14 millones de francos.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

La Junta Económico-Administrativa

Parece que todos los colegas de la prensa están de acuerdo en que difícilmente podia esperarse que fuera elegida una Junta Económica para la capital cuyo conjunto fuera más satisfactorio que el que forman los ciudadanos que han sido elegidos. No seremos nosotros los que desafinemos en ese coro unísono de plácemes. Si examinásemos individualmente cada uno de los miembros de la nueva Junta, probablemente algun pero tendríamos que poner; pero no están los tiempos para hilar tan delgado, y si comparamos la Junta Económico-Administrativa con la Junta Electoral, nos sentimos tentados á creer que ambas corporaciones pertenecen á épocas ó á países distintos.

Han tenido los miembros de la nueva Junta el buen acuerdo de nombrar su presidente al doctor don Cárlos de Pena, persona bien conocida por su ilustracion, su rectitud y su laboriosidad. El doctor Pena tiene que atender su estudio de abogado y desempeña dos cátedras en la Universidad; pero á pesar de estas ocupaciones ha emprendido las tareas de su nuevo cargo con un celo que augura bien para el porvenir. Buena muestra de lo que decimos es la circular dirigida por el doctor Pena á las personas encargadas en la Junta de los diversos ramos de la misma.

Y en verdad que en pocas ocasiones haria más falta que ahora una Municipalidad que tome su encargo seriamente. Tenia fama Montevideo—y fama merecida—de ser una de las ciudades más limpias, más aseadas y por consiguiente más higiénicas de América. Se decia que el gran jefe de policía urbana era aquí el viento pampero, que barria, oreaba y secaba las calles con su soplo poderoso.—No ha desaparecido completamente el pampero, pero tal vez se ha hecho ménos frecuente y sobre todo ménos intenso. Al mismo tiempo la ciudad se ha extendido y el movimiento de la misma ha aumentado considerablemente. Ya no es posible esperarlo todo de la naturaleza, y si queremos tener la poblacion en regular estado de aseo y las calles medianamente transitables, es preciso atender á la limpieza y compostura de éstas.

La Junta que terminó su cometido al concluir el año de 1887, no parecia preocuparse gran cosa de estas menudencias. Estaba compuesta de oficiales mayores de los Ministerios, de miembros del Tribunal Superior de Justicia, de funcionarios públicos, en fin, á quienes importaba mucho más estar bien con el Gobierno que velar por los intereses municipales de la poblacion. A nadie le hubiera ocurrido al leer la lista de los ediles, que se trataba de una corporacion que buena ó mala, perfecta ó imperfecta en su organismo, es la única que segun la Constitucion del Estado corresponde al órden municipal.

Los que se han dedicado un poco al estudio de la organizacion política y administrativa de los pueblos, saben perfectamente la importancia que tiene la vida municipal. Esta es tambien una rueda indispensable é irreemplazable del gobierno propio: sin que cada departamento ó provincia tenga su autonomía, no es posible el régimen de la libertad. El Gobierno central ni es apto ni tiene tiempo para estudiar los mil asuntos locales que no afectan si se quiere al interés general del país, pero que son de la mayor importancia para las poblaciones. Por otra parte, todo ciudadano necesita emplear una parte de su actividad en asuntos que salen del círculo estrecho de su interés personal. Si la ley le acuerda intervencion en los asuntos municipales, naturalmente se dedicará á estudiarlos y á procurar que se resuelvan bien; pero sucederá lo contrario si es el poder central el que absorve la vida de cada departamento y de cada poblacion.

Muy poco espacio dedica la Constitucion del Estado á determinar los deberes y las atribuciones de las Juntas Económico-Administrativas, pero por eso mismo es necesario redactar y sancionar una ley en que se expliquen con claridad, dándoles la mayor amplitud posible. Ese debe ser en nuestro concepto uno de los primeros trabajos á que la nueva Junta debe dedicar su atencion. Es necesario tambien que las Juntas cuenten con algunos fondos de que poder disponer en bien de sus administrados. Es cierto que la Constitucion no permite acordar á las Juntas el derecho de establecer impuestos; pero como dice muy bien *La Razon*, no está prohibido que se les conceda facultades para administrar y aplicar las rentas que se destinen á satisfacer las necesidades locales. Al contrario, el art. 127 de la Constitucion, al establecer que para atender á los objetos á que deben contraer su actividad las Juntas, dispondrán de los fondos y arbitrios que señala la ley, en la forma que ella establece, permite conceder esa amplitud indispensable de accion á las Municipalidades.

Estamos completamente de acuerdo con la opinion que expresa el estimado colega, cuando dice que una ley general sobre organizacion de las Municipalidades de todo el país es materia complicada y costosa, y que probablemente se discutiria mucho y no se haria nada. Más hacedera seria la sancion de un reglamento para el Municipio de Montevideo, que por su importancia, sus elementos de civilizacion y sus recursos, es indudable que no ofrece para la organizacion de su autoridad local, las dificultades con que probablemente se tropezaria en muchos departamentos de campaña.

Mucho esperamos de la nueva Junta Económica que acaba de instalarse y que ha empezado á ejercer sus funciones; é insistimos en creer que la presencia y la direccion del doctor Pena han de contribuir poderosamente á que la ciudad y el Departamento de Montevideo se vayan transformando, si no tan de prisa como seria de desear, en la proporcion que permitan los recursos con que cuente la Junta para llevar adelante la transformacion.

La acusacion á "El Progreso"

Señor Director de *El Siglo:*

Instado para patrocinar como abogado del Banco Nacional la acusacion de su Directorio contra el periódico *El Progreso*, me tomé algunos dias para estudiar todos los antecedentes que podian habilitarme para juzgar de la verdad y de la justicia de los tremendos cargos que se hacen al Directorio de ese Banco, y meditar sobre la actitud que me correspondia asumir como abogado y como ciudadano.

En cuanto á lo primero, he llegado á persuadirme de que no existe el menor fundamento para declarar al Directorio del Banco *convicto de dolo y fraude* y al Banco abocado á una quiebra inminente, como lo dice *El Progreso*; y en cuanto á lo segundo, que el Banco es hoy una institucion de crédito autorizada por la ley y vinculada á todo el movimiento económico del país, á la cual debe ampararse y protegerse en todo lo que sea legítimo y regular.

Mucho han pesado en mi ánimo ciertos antecedentes que me son personales y notorios, y á no haberme encontrado en la posicion de abogado del Banco me habria excusado de la defensa, que al fin y al cabo muchos de mis compañeros de profesion podrian tomar con las mismas ó mayores ventajas; pero siendo su abogado, mi negativa se habria prestado á suposiciones y explotaciones que he creido no deber autorizar.

Por lo mismo, he creido que debo declarar, ya que han circulado varias versiones, que he redactado el escrito de acusacion que hoy mismo ha presentado el Directorio al Juez de Féria, y que seguiré el juicio hasta su resolucion definitiva, agregando que no tengo la mínima duda de que *El Progreso* no probará sus avanzadas y temerarias afirmaciones, y más aun, que probaré su absoluta falsedad.

No pasará mucho tiempo sin que los hechos justifiquen mis asertos.

Agradeciendo la publicacion de estas líneas, me repito atento S. S.

José P. Ramirez.

Revista de los diarios de anoche

La España

Dice que «porque empieza á faltar la esperanza de justicia, es que ya no se habla de los atentados de Mercedes y de Pando; y por otra parte como de cada dia se van cometiendo nuevos atentados en que las autoridades tienen más ó ménos ingerencia, y de cada dia se descubren nuevas irregularidades políticas y financieras, y de cada dia brotan en abundancia nuevos escándalos, la curiosidad pública es atraida por lo nuevo y por consiguiente deja lo viejo abandonado, y se olvida de las viejas historias.»

—Saluda como á viejo y leal amigo al ciudadano don Washington Bermudez, nuevo director y redactor de *La Época*.

El Ferro-Carril

Pide que el Gobierno modifique la situacion en que se hallan los Departamentos de Maldonado y Tacuarembó, cuyos Jefes Políticos no gozan de simpatías populares.

La Tribuna Popular

Felicita al país y al Dr. D. José P. Ramirez por lo que importa la presencia de ese ciudadano en el Senado.

El Telégrafo Marítimo

Reclama de los poderes públicos proteccion y premio para el trabajo nacional que tanto importa al desarrollo en grande escala de nuestro comercio, industria y agricultura.

Dice el colega:

«Conocidas son las dificultades con que luchan actualmente los hijos del país, lo mismo en la capital que en la campaña, para encontrar tarea que les dé al ménos el sustento diario, y esa misma lucha ardiente que se nota en ellos por conseguir un empleo del Gobierno, está demostrando que en su misma pátria no saben en qué ocuparse, ni ven horizontes á donde dirigirse para asegurar los medios de existencia en el presente y en el futuro.

Es tiempo ya que cése tal modo de ser y que nos acordemos de los hijos del país para cortar su constante emigracion á los países vecinos. Continuamente se habla de la necesidad de establecer escuelas en nuestra frontera con el Brasil para que no se pierdan ni las costumbres ni el idioma nacional, pero ¿de qué sirve eso si nuestros jóvenes apenas cumplen quince ó diez y seis años emigran á la provincia de Rio Grande, unos huyendo del servicio militar, otros de las persecuciones de ciertas autoridades departamentales, todos buscando donde trabajar con garantías, y viene á sustituirlos la juventud riograndesa con sus costumbres y su idioma en pueblos y establecimientos que ellos abandonan?

Cortar la corriente de emigracion nacional es uno de los primeros deberes de nuestros legisladores y de nuestros Gobiernos, tan exigente cuando ménos como el de atraer la inmigracion extranjera, y esto no se conseguirá: en primer lugar, si no se reforma el sistema de llenar los batallones de línea; en segundo, si no se trata de que las autoridades departamentales representen la garantía de las vidas y de los intereses; en tercero, si no se dictan buenas leyes protectoras y dignificantes del trabajo.

El General Tajes ha dicho: *A trabajar en paz por los intereses de la patria.* Bella frase por cierto, pero que no pasará de ser bella si las leyes, y la política del Gobierno no dan los medios de hacerla práctica.»

CORRESPONDENCIAS

DE MADRID

SUMARIO—Reaccion en favor de la agricultura—La Liga agraria en Madrid—Cánovas fisiócrata—Rebaja en las contribuciones—Afirmaciones de la Liga agraria—Campaña parlamentaria y debate del discurso régio—El voto particular de los reformistas—Las oposiciones obstruccionistas—La isla del Peregil—Nuevas excisiones entre los revolucionarios.

Diciembre 11 de 1887.

Señor Director.

Más que rápida, instantáneamente se ha producido una reaccion en favor de los intereses agrícolas y comerciales que ha sustituido por modo inopinado al antiguo desden con que eran recibidas las quejas de los agricultores. Al mismo tiempo que la Liga agraria celebra en Madrid sesiones para escuchar la opinion de los que cultivan la tierra y de ella viven, en el Congreso y en el Senado los grupos políticos que hacen oposicion al Gobierno ocúpanse de presentar y sostener proposiciones, ya en la discusion del mensaje, ya con el carácter de iniciativa particular, sobre la situacion de los agricultores y los medios de aliviar sus desgracias.

Lo brusco del cambio hace sospechar en si será que andan de por medio intereses políticos excitando á unos y á otros para promover un conflicto sério que sirva de arma que pueda esgrimirse contra el partido liberal.

Algo hay sin duda de ello, y puede decirse que la tarea, la más visible, la que más escándalo mueve en esta campaña, es debida á los conservadores y á los reformistas que han creido encontrar ocasion propicia y propicio argumento en la queja de los agricultores para formular un capítulo de cargos contundentes contra el Gobierno del señor Sagasta.

Pero indudablemente á compás de que la política decae y la opinion se ocupa poco de las estériles luchas de las personalidades y de las lamentables controversias de todo punto inútiles de los cuerpos colegisladores, crece el interés que inspira el estudio de los problemas reales de la vida nacional, entre los cuales descuella, sin duda alguna, y ocupa el primer término, el desnivel evidente, evidentísimo entre las ganancias del agricultor y sus obligaciones como contribuyente.

Curioso fenómeno en verdad es este de cómo la opinion va formándose en un asunto determinado, cualquiera que sea, de cómo en un principio la iniciativa de los que son heraldos de la idea y de las campañas siembran el primer estímulo, esparcen el primer rumor, echan á volar el primer chispazo de luz. Acaso estas iniciativas se pierden y se borran, y acontece frecuentemente que quien inicia una campaña no es quien se glorifica con su triunfo; luego los vulgarizadores de la idea la hacen llegar á todas partes; ya pretende por fin hasta en la masa comun que, reacia y tardía en sus resoluciones, perezosa y baldía en sus movimientos, más bien espera á que la empuje el látigo del tirano que á moverse por propio estímulo; pero llega un dia en que la opinion está saturada de aquella idea, y entonces bruscamente se trueca el aspecto de las cosas, y estallan tempestades en los lagos antes tranquilos y entenebrécese el cielo que antes estaba espléndido y luminoso.

Esta génesis que necesitaria para ser bien narrada la musa de Rossini que escribió el aria de la calumnia, explicando cómo se formaba, va elaborándose lentamente y cuando se declara la obra de la propaganda completa, sus efectos son irresistibles, *come il colpo d'un canon.*

Largos años de pacienzudas quejas, de ayes y dolores gravísimos han sido precisos para que los labriegos encontrasen en las clases directoras del país un órgano y un servidor.

El hambre de los jornaleros campesinos de Galicia, la ruina de los vinicultores andaluces, la escasez de los exportadores de granos de Castilla, la miseria de los cosecheros de naranja y aceite, la pérdida por completo de bienes y fortuna en cuantos fundaban la suya en los productos de la tierra, ha causado al fin un efecto vivo y profundo en el centro de la nacion, que empieza á darse cuenta de que tanto abandono solo conducirá á la muerte del país y á su total aniquilamiento.

Lo que ha sucedido indudablemente es que los partidos políticos de oposicion, aprovechando este movimiento de la opinion pública, le han querido traer á su causa, que no otra cosa es despues de todo el arte de la lucha pública en la vida moderna: sorprender la gran fuerza de la opinion y dirigirla como ariete formidable contra los enemigos. Y como es más fácil pedir fórmulas que aliviar las desgracias del desvalido, solicitar modificaciones en el organismo legal para impedir la ruina de los agricultores, lamentarse del abandono de los Gobiernos; como es más fácil todo esto, que proponer algo sério, plantearlo, realizarlo y obtener el fruto de estos trabajos, hé aquí por qué los partidos de oposicion hallan cómoda manera de atacar al Gobierno del señor Sagasta en estas quejas, en estas reclamaciones y en esta campaña.

El señor Cánovas del Castillo, jefe de los conservadores, ha iniciado su campaña de oposicion al Gobierno, pidiendo en una proposicion que ha presentado en el Congreso, que se eleve á un 90 % el derecho arancelario de los productos agrícolas, con el objeto de proteger á la agricultura nacional defendiéndola de la competencia extranjera; y el senador señor Moyano ha presentado en la alta Cámara una proposicion semejante. No hay para qué especificar los detalles de una y otra.

El sentido de las dos es el mismo: levantar barreras contra la importacion para que á su sombra el agricultor hispano pueda elevar los precios y ponerlos al nivel de los gastos.

Por cierto que en el Senado y en el Congreso el señor Moyano y el señor Cánovas han discutido sobre si debia ponerse á debate antes una ú otra proposicion, hallándose establecido por la ley de relaciones de los cuerpos colegisladores que no puede al mismo tiempo discutirse análogo asunto en las dos Cámaras.

El Gobierno, sintiéndose herido de muerte en esta campaña, ha hecho anunciar por la prensa oficiosa que se ocupa con gran actividad de formular varios proyectos de ley dedicados exclusivamente á mejorar la situacion de los agricultores, y entre las medidas que propone se halla en primer término la de rebajar la contribucion territorial en una proporcion grande. Esta idea, más práctica sin duda que todas las demás, permitirá á nuestros labradores hacer frente á la competencia extranjera, aliviando algo su triste situacion.

Lo difícil que es poder formular un presupuesto prescindiendo de la actual partida de ingresos, esta es sin duda la parte más grave y espinosa de la tarea del Gobierno y del jefe económico de la situacion.

Las sesiones que celebra la Liga agraria en el paraninfo de la Universidad, revisten verdadera importancia; presídelas D. Adolfo Bayo, banquero, agricultor y vinicultor muy importante, y acuden á ellas personas que representan á todas las comarcas de España.

Para facilitar su viaje, las empresas de ferro-carriles del Norte y del Mediodía han establecido tarifas de billetes de ida y vuelta á precios económicos.

No es, pues, extraño que Madrid se haya llenado de agricultores y de vinicultores, y que en medio de las extravagantes formas que suele revestir la oratoria improvisada de los que jamás usaron de la palabra en público, se evidencien tristes verdades que prueban hasta que extremo es penosa la existencia del que vive cultivando la tierra en España.

No se han dicho hasta ahora en las cinco sesiones que ya lleva celebradas la Liga agraria, cosas nuevas ni sorprendentes: que la contribucion absorbe toda la ganancia del labriego; que los jornales son superiores al producto de la venta de los frutos; que imposibilitados de pagar la contribucion tienen que entregar sus fincas al Estado para que las venda; que éstas no encuentran compradores, ni aun bajando infinitamente el precio de venta, viniendo á resultar que ni las contribuciones se pagan, ni las víctimas de un estado de cosas absurdo se remedian.

Una afirmacion y una queja principales resaltan en la cincuentena de pequeños discursos pronunciados hasta ahora en la Liga agraria. Una afirmacion, la de que es necesario rebajar los tributos considerablemente; una queja, la de que es preciso imponer mayor contribucion á los poseedores de papel del Estado y de valores de sociedades de crédito.

Tendremos al corriente á nuestros lectores de los debates sucesivos, sobre todo, de las conclusiones finales que se promulgarán en la última sesion de la Liga agraria.

∴

Verificada la apertura de las Córtes leyendo S. M. la Reina regente el discurso inaugural en el Senado, la vida política de Madrid ha llegado á su máximum de excitacion. Ha sido el discurso de la corona breve y modesto, huyendo sin duda su autor, el señor Sagasta, de aquella vieja manía de abusar de la prosa oficial, dilatando en interminables períodos el relato de lo que todos sabemos.

Hé aquí las principales conclusiones del mensaje régio. En lo que se refiere á la política exterior, España vive segura de la amistad de todas las potencias y se consagra principalmente á que la paz continúe, no dando pretexto alguno para perturbarla.

La cuestion de Marruecos que ha de ser dentro de poco tan difícil y comprometida para el equilibrio europeo como lo viene siendo la cuestion de Oriente, inspira particular predileccion al Gobierno, que se propone reunir en Madrid dentro de breves semanas la segunda conferencia internacional á que concurrirán representantes de Italia, Francia, Alemania, Inglaterra, Bélgica y Rusia á fin de examinar los deseos de cada una de estas potencias, más ó ménos interesadas en la situacion de Marruecos, y los modos de ir realizando allí la obra de paz y civilizacion. En política interior promete el mensaje que las reformas liberales que constituyen el credo del partido reinante han de tener realizacion inmediata; quedando discutidos y votados en la legislatura presente el proyecto de ley del Jurado, el de matrimonio civil, el del sufragio universal y las reformas militares del General Cassola.

Y en lo que se refiere á nuestras provincias de Ultramar, el Gobierno declara en el mensaje su propósito de no entorpecer el movimiento de progreso de nuestras provincias, colonizando las posesiones oceánicas, poniendo término á la agitacion en que vive Ponape por efecto de los sucesos sangrientos allí ocurridos y atender las reclamaciones que de Puerto Rico llegan y que han motivado el regreso del General Palacios, gobernador general de aquella isla.

Ha comenzado en la alta Cámara la discusion sobre el mensaje, formulando voto particular el señor Bosch en nombre del partido reformista.

En el voto particular del señor Bosch se hace un triste cuadro de la situacion, pintando con pavorosa realidad la miseria de los campos, el problema industrial de las ciudades, las causas de agonía y desfallecimiento que por todas partes se advierten. En esta parte, el cuadro que ha trazado el señor Bosch en su proyecto de contestacion al mensaje y en el discurso con que le ha explicado, es desgraciadamente cierto.

Lo que no puede ménos de censurarse es que el señor Bosch atribuye todas estas desgracias y catástrofes á los dos años que lleva el Gobierno liberal, cuando se trata de antiguos males, hijos todos de nuestras discordias y de las agitaciones de nuestra política. Responsabilidad tienen en ello todos los Gobiernos y todos los partidos. Más convendria que juntos todos se dedicasen á remediarlos, que no emplear el tiempo en recriminarse mútuamente atribuyendo éstos á aquellos y aquellos á éstos la culpa de los pasados errores comunes.

Presentadas en el Congreso las reformas militares del General Cassola, que tanta oposicion encuentra en la gente política, y tanta simpatía inspira á la opinion general, parecia natural que miéntras el Senado discute el mensaje, fuesen aquellas reformas discutidas por la Cámara popular; pero los jefes de las oposiciones se han opuesto haciendo política obstruccionista; y se fundan en que no es cortés ni respetuoso para la corona, el que una Cámara emplee su tiempo en debates que afectan á la organizacion del país, miéntras la otra Cámara se ocupa en examinar el último acto de la iniciativa régia.

El presidente del Congreso, señor Martos, pensaba desde luego discutir las reformas militares, aduciendo en apoyo de su teoría doctrinas de ilustres autores y precedentes firmes contenidos en la historia de nuestras córtes; pero ha tenido que ceder ante la presion de los señores Cánovas, Romero Robledo y Castelar, prefiriendo el retraso de estos debates á motivar disgustos en las relaciones de mayoría y minoría.

Los sucesos ocurridos en la isla del Perejil, de que tanto se ha ocupado la prensa europea, merecen capítulo aparte.

Hallábame yo casualmente en Tánger durante los dias en que mayor ha sido la excitacion producida por estos sucesos; y en mi breve viaje al Norte de Marruecos, de que me ocuparé en otra carta, pude advertir que en este punto hemos pecado de débiles, sin que pueda hoy explicarse bien la situacion que se ha creado á sí mismo el Gobierno.

Es el islote del Perejil una pequeña roca situada en el estrecho de Gibraltar, entre Ceuta y las playas de Sierra Bullones.

Su extension no pasará de 500 metros. Es accidentada y pedregosa. Cubre el suelo espesa vegetacion de perejil que toma desarrollo arbóreo y que da nombre á la isla, conocida por los moros con el de *Thaura*. En el centro de ella hay una alta roca, donde existe la llamada *Cueva de las palomas*, por el número extraordinario de estas aves que hacen allí sus nidos.

En la coronacion más elevada de este picacho existen millares de colmenas salvajes, cuya miel se derrite en los dias de calor, dando á la parte superior de la isla vista desde lejos por los marinos, la apariencia de un enorme monolito de oro.

En cuantos mapas existen desde las célebres cartas de Peters, hasta en las de la Sociedad geográfica madrileña, figura la isla del Perejil como perteneciente á España, por virtud del tratado de Wadd Ras, quedando incluida en las aguas jurisdicciones que alcanzan hasta donde llega el disparo de una bala de cañon desde la costa conquistada por nosotros en la guerra de 1860.

No se habia realizado hasta ahora por parte de Marruecos acto alguno por el cual pudiera creerse que trataba de recuperar como propia la isla. En cambio, era visitada constantemente por pescadores españoles, y allí tuvo su asiento provisional durante muchos meses una sociedad catalana dedicada á la pesca del coral que se produce en los bajos y ensenadas de la isla. Opinó la Direccion de obras públicas que era conveniente establecer un faro en la isla del Perejil, porque no existiendo en la costa de Africa por esta parte otra luz para los navegantes que el faro del cabo Espartel, y la minúscula farola puesta por el Sultan en la bahía de Tanger, era necesario colocar otro punto ígneo más á la derecha, frente á Gibraltar, que seria con el faro de la plaza indicador del camino del camino del estrecho que es por esta parte más angosto que por ninguna.

En los tiempos de estío y de primavera no es necesaria esta luz que el Gobierno pensaba establecer en la isla del Perejil; pero al llegar la cerrazon del otoño y el invierno, entónces puede prestar grandes servicios.

En estos últimos dias hubiera evitado algunas catástrofes; entre otras la del brick barca italiano *Félix*, que embarrancó á pocos metros de la isla del Perejil, en momentos en que la mar era muy gruesa y el horizonte estaba completamente cubierto por las nubes del aguacero y las sombras de la noche.

Envió el Ministerio de Fomento personal correspondiente para levantar el faro, y antes de dar comienzo á las obras, el ingeniero que salió de Cádiz á bordo del vapor *Katy*, dejó en el sitio que le pareció más á propósito del islote una banderola de hierro con los colores nacionales y en la que se leia: «Isla del Perejil. Faro de 6ª. órden. Direccion de Obras Públicas».

El ministro de Inglaterra en Tánger, noticioso del suceso, avisó al Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, que reside en Tánger, y Sidi Mohamed Torres dispuso el envío de fuerzas para arrojar á los españoles de la isla, y recobrarla en nombre del Sultan. El ministro de España en Tánger señor Diosdado no puso en ello ningun inconveniente, alegando que la isla no era española. Este ha sido en mi concepto el primer error que se ha cometido.

La negociacion se basaba en una declaracion del representante de España, que nos quitaba todo derecho á la isla.

En el Congreso se ha promovido un debate sobre el particular, y el Conde de Toreno ha hecho ver al Gobierno que la isla es española, y que se ha cometido un acto de desmembracion del territorio español, siquiera sea en la pequeña é ínfima parte de este islote.

No falta quien crea que el Ministro de Estado señor Moret, ha cedido á las exigencias del Sultan, prefiriendo perder esta roca sumergida, á suscitar desconfianzas en Europa que dificulten la celebracion de la conferencia sobre asuntos de Marruecos, que se prepara para muy en breve. De todas maneras, se anuncia que dentro de pocos dias el Conde de Toreno volverá á ocuparse del asunto en el Congreso, dando á su interpelacion un carácter de eficacísima defensa de la integridad del territorio.

—

En el campo progresista democrático continúa reinando la division, y es de suponer que acabe por realizarse la profecía de Castelar, de que el señor Ruiz Zorrilla habia de verse solo en absoluto, desposeido de toda popularidad y aislado de sus amigos más fervientes.

Las últimas reuniones celebradas por los coalicionistas han servido de motivo á una nueva ruptura, en virtud de la cual el señor Pí y Margall se retira á su casa abandonando la direccion de la política de los federales. Estos maniobrarán por cuenta propia, más bien impulsados del deseo de que su pabellon político no se borre de la memoria de las gentes, que confiados, no ya en un éxito de triunfo, pero ni siquiera en el de la propaganda. Los diputados que en la Cámara representan la política del señor Ruiz Zorrilla han declarado tambien su absoluta independencia respecto de las órdenes é indicaciones del emigrado de Paris.

Todo indica que en estos elementos va muriendo aquel entusiasmo que antes tuvieron y se convencen de que la idea de rebelion es impopular en el país. Obligacion primera es del político vivir dentro de la realidad, y no es constancia, sino tenacidad absurda la que insiste en los errores, y se obstina en ser más fuerte que las circunstancias.

El señor Ruiz Zorrilla no podrá dignamente abandonar su actitud adoptando la de la lucha pacífica, que es el temperamento que domine entre la mayoría de sus amigos, porque habiendo sido causa del destierro de tantos patriotas, de la muerte de algunos de ellos, y de un número grande de desgracias imposibles de remediar, no podria ménos de haber ciertos dejos de civismo en el abandono de una situacion á que se ve obligado por sus propios errores. Prisionero está en Paris de su propia tenacidad, y las cadenas que le sujetan son de esas que no pueden romperse fácilmente ni aun contando con una iniciativa de voluntad de que carece el señor Ruiz Zorrilla. Sus dotes de carácter pueden considerarse perdidas para España; su personalidad se ha borrado para siempre de la política española, porque aun en el caso difícil de un triunfo que le depare la casualidad ó los azares de nuestra historia, no podria gobernar con su criterio, y tendria al dia siguiente del triunfo que entregar el poder á espíritus más ámplios y más dispuestos á la transaccion.

Es cada dia más difícil gobernar en España con un solo partido; y así vemos que lo mismo el señor Cánovas que el señor Sagasta aceptan ya ideas de los conservadores, ya ideas de los liberales.

Pretender, como el señor Ruiz Zorrilla, gobernar á España con las ideas de una escasa falange de amigos personales, cuyo criterio es cerrado y estrecho á la manera que los principios de una secta religiosa, es pedir en pleno siglo XIX la resurreccion de antiguos procedimientos incompatibles con la vida moderna, que no es sino un tejido de condescendencias mútuas exigidas por el constante cambio de ideas, y por la contínua rectificacion de planes. Así es que los órganos de la prensa del partido zorrillista no pueden prometer al país, ni aun en las exageraciones líricas propias de una oposicion contrariada, una nueva conquista liberal, un nuevo derecho. Afírmanse cada vez más, y lo declaran todos los dias, en que su programa no es una doctrina sino un procedimiento; modo de revolucion incomprensible y absurdo, que quiere ser la deificacion del motin y el entronizamiento de la violencia. Jamás se ha visto cosa como esta, ni se han presenciado absurdos semejantes.

Habria de resucitar Marat desde el baño donde Carlota Corday le dió muerte, y habria de parecerle exageracion censurable esto que constituye la única diferencia entre don Manuel Ruiz Zorrilla y los otros prohombres de la república de propaganda.

Ortega Munilla.

SECCION OFICIAL

El Código de Instruccion Criminal

Mensaje y Proyecto del Poder Ejecutivo

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 5 de 1888.

H. Asamblea General:

Si bien el Código de Instruccion Criminal mejoró en parte nuestra legislacion de procedimiento penal, éste no obstante es deficiente en muchas de sus prescripciones y en otras no se consulta en los límites de lo justo las necesidades sociales que ha pretendido satisfacer.

En un principio el P. E. creyó que este trabajo de revision y complemento, debiera hacerse tomando por base el Código Penal, cuyo Proyecto el P. E. cree que en breve término tendrá la satisfaccion de elevar á la consideracion de V. H.; pero como esa reforma general tendrá que demandar largo tiempo para que sea hecha con el necesario estudio y debida correccion, el P. E. entiende que sin perjuicio de ella puede abordarse desde luego la reforma de aquellos principios cuya deficiencia ó inconveniencia se han hecho sentir.

A tal fin tiende el Proyecto que adjunta.

Prescindiendo de las modificaciones relativamente secundarias que se proponen en el articulado del Código, el P. E. se limitará á enumerar las que considera de mayor trascendencia en el referido Proyecto, exponiendo de una manera breve y sumaria las razones que ha tenido en vista para hacerlo.

La jurisdiccion propia de los Jueces del Crímen y Correccional no se halla á juicio del P. E. bien deslindada en el Código vigente, entendiendo al presente los Jueces del Crímen en causas que corresponden al Juzgado Correccional y vice-versa.

Las modificaciones propuestas en los art. 52 y 97 responden á subsanar tales deficiencias.

Por el art. 52 se incluye entre las causas que deben conocer los Jueces Departamentales las de contrabando ó defraudacion de rentas fiscales, las de tentativa de suicidio, calumnia, desacato á la autoridad sin empleo de armas, interrupcion de las comunicaciones telefónicas, infracciones de la Ley de Registro Civil; así como se amplía la jurisdiccion en materia de heridas, puesto que en vez de conocer solo de aquellas que privan de su trabajo ú ocupacion al que las recibe por más de seis dias, se hace extensiva á todas, sean graves ó leves, con tal que no sean de la competencia de los Jueces de Paz, ni sean mortales, en cuyo último caso corresponden por el artículo 97 del Proyecto á los Jueces del Crímen.

Por su naturaleza, por las penas que la ley les señala, los delitos que más arriba se enumeran no corresponden propiamente á la jurisdiccion de los Jueces del Crímen, sino más bien á la Correccional, como no escapará ciertamente al elevado criterio de la Honorable Asamblea.

Las deficiencias de instruccion de los sumarios es otro de los puntos que ha llamado la atencion del P. E., pues en infinidad de casos, es causa de impunidad para los criminales por no haberse podido comprobar debidamente los hechos ocurridos.

Por tal motivo, se establece en el art. 38 del Proyecto adjunto que en los casos de infraganti delito la autoridad judicial recibirá declaracion circunstanciada en el propio lugar del suceso, siendo posible, á las personas que tengan conocimiento de lo acaecido, de todo lo que sepan relativamente al delito y á sus autores; levantándose al efecto el acta respectiva, la que será ratificada y suscrita por los deponentes.

Las ventajas que esto reportaria para el esclarecimiento de los delitos y la instruccion completa de los sumarios saltan á primera vista desde que por ese medio, utilizando para tomar las declaraciones los primeros momentos que siguen á la comision de un crímen ó delito, éstas serian más expontáneas y se obtendrian informaciones más exactas y verídicas.

Por el art. 61 se hace extensivo á la parte acusadora, antes de entablar la acusacion, el derecho que el presente solo tiene el procesado de pedir una relacion nominal de los testigos que hayan declarado, así como el de solicitar se tomen nuevas declaraciones á los testigos que indique, ó se practiquen otras diligencias que crea necesarias al esclarecimiento de la causa.

Las modificaciones que se proponen en el artículo 105 que trata del sobreseimiento, el P. E. las reputa de la mayor importancia para la buena organizacion y marcha de la justicia penal.

Por el C. de I. Criminal vigente se dispone preceptivamente, que cuando no medie acusacion particular ó del ministerio público, el Juez deberá poner inmediatamente en libertad al procesado sobreseyendo en la causa, y aunque como ha sucedido en algunos casos, el Juez tenga conciencia plena de la criminalidad del acusado.

El P. E. opina, que con tal disposicion la sociedad no se halla garantida suficientemente en sus derechos, y que es sumamente peligroso é inconveniente dejar en manos de un solo funcionario tan considerable poder, que viene á constituir el Fiscal del Crímen en árbitro absoluto de la justicia criminal y á colocar á los Jueces en una situacion enteramente pasiva, teniendo que subordinar por completo su conciencia y su criterio al de aquel funcionario.

El temperamento propuesto por el P. E. para suprimir esa deficiencia del Código, no es otro que el observado cuando se trata de desistimiento del Fiscal de Hacienda en caso de contrabando ó defraudacion de rentas, que consiste en pasar la causa al otro Fiscal del Crímen para que manifieste si á su juicio no hay lugar á formacion de causa, sobreseyéndose sin trámite en caso afirmativo y prosiguiéndose el proceso con el segundo Fiscal en caso contrario.

Las penas en que incurrirá el Fiscal que pida el desistimiento, cuando el prevenido sea declarado reo del delito que motiva el proceso, serán por la primera vez apercibimiento; por la segunda una multa que variará de 25 á 200 pesos, y en caso de reincidencia, el juicio de responsabilidad que determina la ley.

Además, por el artículo 189 del Proyecto se reconoce la personería del denunciante particular, aún en las causas en que se ejercita de oficio la accion pública, á fin de que pueda coadyuvar la accion fiscal, proseguirla ó entablar acusacion si el ministerio público la abandonara.

Por este mismo artículo se declara que el nombramiento de los Fiscales del Crímen incumbe al Poder Ejecutivo y que dichos empleos son amovibles. Cree innecesario el Poder Ejecutivo detenerse á demostrar á V. H. la importancia y conveniencia que en tales causas se oiga y dé participacion al denunciante particular, puesto que éste por el interés que demuestra en el asunto, está en condiciones especiales para suministrar á la Justicia los datos, informaciones y esclarecimientos que sean indispensables así como para excitar, auxiliar ó suplir el celo del Fiscal.

Por otra parte, en el Proyecto se corrige de esa manera la notable injusticia que entraña el Código vigente, segun el cual el particular ofendido solo puede denunciar el delito, abandonando la denuncia al celo fiscal, sin que se le dén los medios de comprobarlo por sí mismo, y sin embargo se le hace responsable en caso que por las gestiones del fiscal la denuncia resulte inexacta.

Desde que la ley castiga al denunciante, es necesario que se le permitan los medios de justificar la denuncia y no dejarlo á merced del mayor ó menor celo del acusador público.

En cuanto al nombramiento de los Fiscales del Crímen por el P. E., es una reforma que se impone, teniendo en cuenta la mision social de estos funcionarios.

Son ellos los encargados de velar por la defensa social, lo que impropiamente se llama vindicta pública, y por lo mismo deben depender del P. E. que por nuestra Constitucion tiene por cometido la conservacion del órden público, alterado precisamente por las transgresiones que constituyen los delitos.

Por otra parte, no es conveniente que el acusador dependa del Poder Judicial, porque en ese caso en un mismo poder se encuentran el funcionario que acusa y el funcionario que falla, desempeñando el Poder Judicial los roles antitéticos de Juez y parte, lo que puede importar un peligro social.

La excarcelacion bajo fianza es otro de los puntos que en el C. de I. Criminal exige más imperiosamente una reforma, porque los términos en que estan concebidas las disposiciones legales sobre ese punto se prestan á graves abusos que es menester evitar á toda costa.

Dice el art. 202 del Código: «En cualquier estado de la causa en que por su naturaleza ó por el mérito del proceso no haya de resultar pena corporal, aunque se trate de hechos graves, se pondrá á los procesados en libertad bajo fianza legal.

Esta disposicion es preceptiva, etc.»

Como se vé, las palabras empleadas son demasiado vagas; pero, ¿qué criterio se establece para determinar esta circunstancia? ¿qué limitacion se opone á esta facultad delicadísima que se concede al Juez de excarcelar á los presuntos criminales, que puede hacer ilusoria en muchos casos la justicia? Ningun bien eficaz.

Probablemente, el legislador ha creido encontrar una traba en el art. 139 de la Constitucion, que dice: que en cualquier estado de la causa criminal de que no haya de resultar pena corporal, se pondrá al acusado en libertad bajo fianza.

Pero esto no implica que se arbitren los medios prudentes y razonables de averiguar cuando no debe resultar pena corporal sin tener por una parte que esperar la sustanciacion completa del juicio; y por otra, sin incurrir en el peligro social de libertar á los procesados aun en casos que producen verdadera alarma para la sociedad.

Si desde los primeros trámites del sumario se pudiera en todos los casos excarcelar, aun cuando se tratara de hechos graves, ¿qué base tomaria el Juez para formar criterio de que el procesado no es condigno de pena corporal? Ninguna que no sea arbitraria y que no envuelva un peligro al órden público.—1.º Porque se expone la sociedad á las vacilaciones del Juez, que conviene no olvidar que es hombre y que por lo mismo está sujeto á las flaquezas humanas; y en segundo lugar porque el hecho de excarcelar sin base cierta importa un verdadero prejuzgamiento: el Juez antes de las formalidades del juicio ya afirma que el procesado solo puede sufrir pena correccional. Es necesario pues, dar al magistrado base mas segura y el P. E. entiende que ésta se encuentre en la acusacion fiscal formulada y el juez ya puede sin peligro de prejuzgamiento responder si procede ó no la fianza, teniendo en cuenta la pena pedida por el ministerio público desde que si bien el Juez puede desmentirla, en su fallo no puede ir más allá de la acusacion.

Es por eso que el P. E. cree que lejos de violentarse el precepto constitucional con la reforma propuesta, se le cumple en su letra y su espíritu desde que segun el artículo citado lo único que se prescribe es que en cualquier estado de la causa criminal de que no haya de resultar pena corporal, debe admitirse la excarcelacion; pero esto no quiere decir que en los primeros momentos del sumario ya proceda este recurso.

Es necesario ante todo averiguar, que no ha de resultar pena corporal y esto solo puede salvarse despues de entablada la acusacion, so pena de proceder arbitrariamente. Conviene tambien conjurar el peligro de que el Fiscal pida una pena notoriamente inferior ó superior al delito apreciando *a prima facie* y por eso en el artículo de la referencia se confiere la facultad al Juez de oir en tales casos al otro Fiscal.

El P. E. se ha ocupado tan solo de los puntos capitales que entraña la reforma, como lo dice al principio, á fin de no dar al presente mensaje los caracteres impropios de un comentario, sin perjuicio de que el Ministerio del ramo concurra en oportunidad á dar mayores explicaciones si es que V. H. lo juzgase conveniente.

Esperando que V. H. preste su sancion al referido proyecto, el P. E. lo incluye entre los asuntos que motivaron la convocatoria extraordinaria, reiterando á V. H. con tal motivo las seguridades de su consideracion distinguida.

MÁXIMO TAJES.
D. TERRA.

PROYECTO DE LEY (1)

El Senado y Cámara, etc., etc.

DECRETAN

Artículo 1.º Modifícanse los artículos 22, 38, 40, 52, 59, 60, 61, 97, 105, 125, 189, 191, 192, 193, 202, 203, 222, 233, 327, 344, 351, 360, 392, 411, 415, y 417,—en el modo y forma que se indica:

Art. 22. Cuando resulten hechos criminales, sujetos al Código Penal, en las causas de contrabando ó defraudacion de rentas fiscales, serán juzgados en la Capital, por el «Juez L. Correccional», y en los Departamentos del interior por los Jueces L. Departamentales.

Art. 38. En los casos infraganti delito cuando la policía ponga los presos á disposicion del Juez respectivo, en el parte que acompañen se indicarán las personas que tengan conocimiento de los hechos criminales, segun las indagaciones que puedan hacerse en los primeros momentos «y á las que las recibirá inmediatamente la autoridad policial (en el propio lugar del suceso, siendo posible) declaracion circunstanciada de todo lo que sepan relativamente al delito y sus autores, la que una vez extendida será ratificada y firmada por los deponentes».

«Con estos antecedentes» procederá inmediatamente el Juez á tomar declaracion al detenido, extendiéndola á continuacion del «sumario policial».

Art. 40. Evacuada esta diligencia, se convocará para la audiencia más inmediata á todos los testigos que tengan conocimiento del hecho indicados en el «sumario policial», en la declaracion del aprehensor particular ó citados por el preso en la saya «á los que se recibirá bajo juramento, separada y verbalmente declaracion sobre las circunstancias que conduzcan al esclarecimiento del caso ó ratificacion y ampliacion cuando ya la hubieran prestado ante la policía», levantándose en seguida una sola acta que firmarán todos los que sepan hacerlo.

Art. 52. Los Jueces L. Departamentales tendrán jurisdiccion, para conocer y fallar en las causas que se inicien por los delitos siguientes, ejecutados en el territorio en que ejercen jurisdiccion:

1.º En todas las de abigeato, cualquiera que sea su importancia.

2.º «Por heridas graves ó leves que no sean de la competencia de los Jueces de Paz».

3.º En las injurias, «calumnia», estafa, abuso de confianza, rapto, estupro, exposicion ú ocultacion de parto, violacion, corrupcion ó sustraccion de menores «y demás abusos deshonestos».

4.º En las de «contrabando ó defraudacion de rentas fiscales,» hurto de cosas cuyo valor exceda de cincuenta pesos, y en general en todas las de robo, cualquiera que sea su importancia, cuando se haya tentado ó ejecutado con empleo de violencia contra las personas ó las cosas.

5.º «En las de tentativa de suicidio y homicidio no mediando heridas mortales y en las de desacato á la autoridad sin empleo de armas.»

6.º En las que se promuevan por la interrupcion de las comunicaciones telegráficas y «telefónicas,» producidas intencionalmente por cualquier medio.

«7.º En las de infraccion de la Ley de Registro Civil.»

Art. 59. Cuando la policía remita con el parte del delito, los complicados en él y «la sumaria indagatoria á que se refiere el art. 38», el Juez mandará poner constancia de encontrarse el preso ó presos á su disposicion, requiriéndoseles en el mismo acto para que nombren defensor, bajo apercibimiento de hacer el Juzgado dicho nombramiento de oficio.

Art. 60. Dentro de veinticuatro horas se tomará por el Juez la declaracion al detenido con asistencia de su defensor, ordenándose en seguida la ratificacion [illegible] ante la autoridad [illegible] y la práctica de las demás diligencias necesarias para la instruccion del sumario segun la naturaleza de la causa.

Art. 61. Los procesados ó quien los represente tendrán derecho para pedir dentro de tres dias, contados desde el siguiente al en que se les haga saber que están los autos en la oficina con arreglo á lo que dispone el artículo siguiente, una relacion nominal de los testigos que hayan declarado, gozando de tres dias más para solicitar se tomen nuevas declaraciones á los testigos que indiquen, que precisamente deberá nombrar ó para que se practiquen otras diligencias pertinentes al esclarecimiento de los hechos.

«La parte acusadora á su vez, podrá ejercitar ese mismo derecho antes de entablar acusacion [illegible]

(1) Las ampliaciones y [illegible]

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

CAMPO NEUTRAL

MARÍTIMA

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO N.° 134

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro San Felipe

TANTO POR CIENTO

Circo San Martin

REMATES

José B. Gomensoro

Eduardo Zorrilla y C.ª

Cipriano C. Silva

... cajones tabaco negro, 7 barricas quesos parmesanos —En los depósitos General Artigas núm. 4 y Herrera y Obes.

HOY mártes 10 del cte., á las 12 en punto procederé á vender por órden y cuenta de quien corresponda.

Con intervencion de la Direccion General de Aduanas

... cajones tabaco negro en cuerda, 7 barricas quesos parmesanos. 51-e.6.

Por el mismo

De 99 fardos tabaco

En el depósito General Artigas núm. 4.

El miércoles 11 del corriente, á las doce en punto procederé á vender por órden y cuenta de quien corresponde.

Con intervencion de la Direccion General de Aduanas.

99 fardos tabaco virginia. 21-e.4.

Por el mismo

De comestibles, bebidas, loza, cristalería, ferretería, etc.—En mi casa calle 25 de Agosto números 97 y 99.

El juéves 12 del corriente, á la una en punto procederé á vender por órden y cuenta de quien corresponda.

Un variado surtido de comestibles, bebidas, loza, cristales, bazar, gran cantidad de artículos de ferretería, etc. 62-e.8.

Rafael Ruano y Ca.

OJO! ESPECULADORES, OJO!

IMPORTANTE, A PLAZO

De la preciosa casa con cochera y jardin

Construida hace 5 años, á todo costo, con mucho gusto, lujo y elegancia, reuniendo todas las comodidades para el servicio

SITUADA EN EL CENTRO DE LA NUEVA CIUDAD Y EL PARAJE MAS ELEVADO

EL REMATE TENDRÁ LUGAR EN LA MISMA PROPIEDAD

El juéves 12 de Enero, á las cinco en punto de la tarde, venderemos al mejor postor y por lo ... dén siendo la órden terminante de su propietario, mitad al contado y la otra á seis meses de plazo.

TÍTULOS DE PRIMER ÓRDEN

CALLE SERRA

48 varas 235 c. — CASA A—723 varas 425 c. — 16 varas JARDIN — BALDIO A—702 v. 615 c. — 14 varas — 15 varas

RECREO INMEJORABLE CONFORTABLE Y SIN RIVAL INMEDIATO A LOS BAÑOS A quince minutos DE LAS PLAYAS RAMIREZ Y POCITOS Ocho cuadras DEL NUEVO PALACIO DE GOBIERNO

CUATRO LINEAS DE TRENES 18 JULIO, COLONIA, MERCEDES PASAN POR SU FRENTE Y el del Este UNA CUADRA Visitar la propiedad

COCHERA

punto de la tarde venderemos al más alto postor por lo que dén sin base de venta, este terreno de 17 mts. 41 al Oeste y 270 mts. 30 al Sur, área total 6697 varas cuadradas con árboles frutales, rancho, etc. 17-a 4.

Rafael Ruano y Ca.

De todas las existencias del «Restaurant Español, Posada y Almacencito de comestibles»— En la calle de Cerro-Largo núms. 59 y 61, entre Florida y Andes.

El viérnes 13 del corriente, á las doce en punto, empezaremos la venta á la más alta postura, de todas las existencias de dicha casa por conclusion de negocio.

Restaurant Español y Posada. — Comedores con mesas chicas y largas, sillas americanas, idem de nogal, aparadores, servicios de porcelana, cristalería, cubiertos, platina, perchas, cuadros, espejos, lámparas, galerías, etc.

Una gran cocina de fierro para hotel, batería de cocina, estantes, muebles, etc.

Dormitorios con armes de fierro, colchones, mesas de noche, lavatorios, ropa de cama y de mesa, etc.

Almacencito de comestibles al menudeo.—Comestibles en general, bebidas finas surtidas, conservas y ferretería, estiba con regular existencia, artículos de tienda, mercería y ferretería, porcelana, loza y cristales, depósitos para aceite y kerosene, molinillo, tostador, un juego de sapo, medidas de zinc y lata, balanzas, romanas, bombas para chopp con aparato de mármol, armazones, mostradores, divisiones de madera, estantes, vidriera de mostrador, una casilla de madera con techo de fierro galvanizado, un toldo con fierro, etc. 67-e10.

Enrique P. Torres

NOTABLE REMATE

Del más hermoso como bien situado terreno con 2 frentes y demás mejoras que contiene.—En la calle 8 de Octubre núm. 89 con frente tambien á la calle 18 de Julio.—Terreno como para subdividir en dos ó cuatro lotes.

Unico en venta en tan espléndida posicion.

La mejor situacion y más linda altura de las Tres Cruces, á una cuadra del Hospital Italiano y tren al frente.

Al mejor postor.

Sin base de venta.

Por reparticion de bienes.

El domingo 22 del corriente, á las 4 de la tarde.

Mañana completos detalles. 47.e.6.

AVISOS OFICIALES

Alcaldía de Aduana

Montevideo, Diciembre 30 de 1887.

... *E. Ramos.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Enero 5 de 1888.

... *La Direccion.*

Direccion General de Impuestos Directos

... *Roman Cortés.* 55-e.23.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Enero 3 de 1888.

... *El Secretario General.*

Comision recolectora de fondos y encargada de la construccion del edificio para Escuela de Artes y Oficios.

... *La Comision.*

Direccion General de Aduanas

... *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 27 de 1887.

... *El Secretario General.*

Rafael Ruano y Ca.

Atencion—CAPITALISTAS—Atencion

AL IMPORTANTÍSIMO REMATE

DEL ESPLÉNDIDO PALACIO

UN PRECIOSO CHALET

GRAN POZO INAGOTABLE — FILETA PARA BAÑOS — INVERNÁCULO — JARDIN Y QUINTA

DE DOS CUADRAS DE FRENTE AL CAMINO DE SUAREZ POR UNA CUADRA DE FONDO

Quinta conocida por de Don Ramon Villarnobo

OCUPADA HOY POR DON EDUARDO COOPER

TÍTULOS GARANTIDOS

Camino de Suarez números 287 y 289 con empedrado y tranvía

Rafael Ruano y C.ª

Rafael Ruano y Ca.

AVISOS

†

Rosa de la Torre de Acha

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 9 de Enero de 1888

Vicente y Teresa de la Torre, hermanos; Manuel Barreiro, Josefa C. de la Torre y Juana C. de la Torre y demás deudos, invitan á sus relaciones al entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy á las 5 de la tarde.

Casa mortuoria, Colonia, 259.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

Recomendacion Creo prestar un gran servicio á las personas que sufren de callos en los piés, recomendándoles al señor D. Uccelotti (calle Ciudadela núm. 111) que los extrae admirablemente sin causar el más leve dolor. —*Viganotti Giuseppe.* 70 e.90

Se vende una casa de altos y bajos, calle de Mercedes núm. 280 y 280 A; la casa baja con ocho piezas, cocina, algibe, letrina, despensa, dos patios, caño inglés de letrina interior y exterior, artimos pagos; los altos con cuatro piezas, con balcon grande al frente, escalera nueva de mármol, cocina, letrina, agua corriente. Para verla y tratar, en los altos mismos de la casa, núm. 280 A, desde las nueve de la mañana hasta las cinco y media de la tarde. 64-fb.9.

CURACION DE LOS

CALLOS

Uñas encarnadas y molestias semejantes. UCCELOTTI, callista aprobado, posee testimonio de diferentes médicos de varias naciones—Ciudadela, 111—Consultas de 10 a. m. á 5 p. m. 69.f.9

ESTADO

DE LA ADMINISTRACION DEL TEATRO SOLIS

En el mes de Diciembre de 1887

ENTRADA

Existencia en 30 de Noviembre de 1887			$ 12,801.75
Alquileres de accesorios	»	1,347.00	
Alquileres de confiterías	»	20.00	
Alquileres del guardaropa	»	1.50	» 1,368.50
			$ 14,170.25

SALIDA

Timbres para recibos	$	5.55	
Consumo de gas en Octubre y Noviembre y empleados	»	81.12	
Menudencias para la limpieza	»	2.82	
Dos libros en blanco	»	5.20	
Una union de cobre	»	3.00	
Alumbrado y sereno	»	4.40	
Aguas corrientes en Noviembre	»	25.00	
Composturas de gas	»	4.90	
Bomberos, 2 funciones en Noviembre y 1 en Octubre	»	34.00	
Suscricion al teléfono Noviembre	»	4.70	
Patente para 1887-88	»	200.00	
Descuento de 1 % sobre 209$ Instruccion Pública	»	2.00	
Valores á pagar por construcciones	»	1,400.00	
Cassagnen hno. por un alambrado	»	4.20	
Dividendos pagos en el mes	»	1,281.60	
Sueldos de empleados	»	327.00	» 3,384.79
Existencia en 31 de Diciembre de 1887			$ 10,785.46
En el Banco Comercial	$	10,257.33	
En Caja	»	528.13	
	$	10,785.46	

Montevideo, 1.° de Enero de 1888.

Pantaleon J. Perez, Contador.
Emilio Castellanos, Tesorero.

66 e.10

BRITISH EPISCOPAL CHURCH

Notice is hereby given that the Annual General Meeting will be held at the British Consulate General, in this city, on Tuesday the 17 th. instant at 4 p. m.

Montevideo, 2me. January 1888.

W. Gifford Palgrave.
H. B. M's. Minister an Consul Gral.

46-e.17

DOCTOR FLAGG

DENTISTA NORTE-AMERICANO

(LEGITIMO)

95—Calle Buenos Aires—95

Unico en Montevideo que tiene diploma norte-americano, de Doctor en Cirujía Dental.

Horas de Oficina: 9 y media a. m. hasta 3 y media p m. 38-perm. 2 e.

PRINCE Y C.ª

DENTISTA NORTE — AMERICANO

163—CAMARAS—163

ESQUINA DE BUENOS AIRES

Hace trabajos en todos los ramos de la profesion sin dolor.

Consultas gratis. 47.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **11 de Enero de 1888.**

PROGRAMA

1 de	10000	10,000
3 de	500	1,500
3 de	200	600
7 de	100	700
16 de	25	400
20 de	20	400
30 de	15	450
1,220 de	10	12,200
1,300 premios —Juegan 14 millares.		26,250

El billete entero vale 2½ pesos; el quinto vale ½ peso.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de pesos 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 20-perm

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1.000.000
Id. integrado	£	500,000
Fondo de reserva	£	300,000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO ZABALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

Lóndres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn, Mills, Currie & C.ª
Paris	Los señores Mallet Fréres y C.ª
Hamburgo	Los señores Scroder y C.ª
Amberes	La Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y C.ª
Demas puntos de Italia	Varios corresponsales.
Nueva-York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Palotas	London & Brazilian Bank Limited

Demas puntos del Brasil—Varios corresponsales.

Buenos Aires—Banco de Italia y Rio de la Plata

Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes.*
en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 p% anual.
Por 6 meses á razon de 4 p% anual.
Con 30 dias de aviso á 3 p% anual. 21-dpm

AGUA MINERAL DE SAN ISIDRO

El agua de **San Isidro** activa y vigoriza las funciones digestivas. Es al mismo tiempo aperitiva.

Para las dolencias del estómago es de una eficacia admirable.

Muchísimas son las personas conocidas aquí en Montevideo, que se han curado con una rapidez increíble, despues de haber hecho uso de cuantos remedios les han sido prescriptos por los médicos.

Léase la siguiente carta que acabamos de recibir del señor doctor Rodrigues d'Oliveira.

Amigo y señor don Eloy Ucar.

Contesto sencillamente á su carta diciéndole que muy raras veces he podido apreciar efectos medicales tan rápidos y al mismo tiempo provechosos para mis enfermos, en las molestias ó afecciones del tubo *gastro-intestinal* como cuando he aplicado el agua de *San Isidro.*

En toda ocasion ú ocurrencia indicaré y prescribiré el agua de *San Isidro* como **digestiva, alcalina y anti-hemorróidica.**

Doctor R. D'OLIVEIRA.

MODO DE USARLA - Un vaso por la mañana en ayunas y otro al acostarse. Tambien puede hacerse uso en la mesa, con vino ó soda que facilitará mucho la digestion.

Un vaso	$ 0.04
Botella de un litro	» 0.20
Damajuana	» 2.00
Devolviendo ésta	» 1.50

Propiedad de Eloy Ucar

ÚNICO DEPÓSITO:—CAFÉ «NINE PINS» 3249-e.17.3.

O'DONOGHUE Y ASH

CIRUJANOS DENTISTAS

Calle 25 de Mayo, 256, frente al Hotel Central

Extracciones de muelas, raices y dientes **absolutamente sin dolor**, por medio del gas, éter, cocaina, etc.

Chapas de oro y cautchouc, la *Corona Dental*, y emplomaduras de todas clases á precios que no admiten competencia.

Horas de oficina: 8 a. m. hasta 5 p. m. 44.p.3.ª

GRANJA VIDIELLA

Fundada en 1874 por don Francisco Vidiella

COLON—MONTEVIDEO

Vinos naturales, garantidos, absolutamente puros, sin alcoholizar, sin drogas, sin colores artificiales. Perfectamente higiénicos y saludables.

Blanco y tinto.

Obtuvieron gran premio y medalla de oro de primera clase en la Exposicion Continental de Buenos Aires.

Precios médicos—Se venden por mayor y al detalle en cascos y en botellas.

Depósito:—Plaza Cagancha, junto al Circo San Martin, con entrada tambien por calle San José, núm. 208.

Escritorios:—Rincon 55, y 18 de Julio 250. 3332.e.15.3.

DEPOSITO DE PIANOS Y ARMONIOS de CARLOS OTT



En esta casa se encuentran siempre pianos de **Schiedmayer, Pianofortefabrik, F. Sprunck, Chickering and Sons.**

Unico agente en la República de los riquísimos pianos de **Rönisch.**

La casa garante todo piano que vende, así como las composturas.

211—Calle Sarandí—211

AL LADO DEL CORREO 8-dpm

CERVEZA NORTE-AMERICANA «EXPORT» MILWAUKEE

ÚNICO IMPORTADOR

E. COOPER

Se vende en los principales cafés y confiterías. Pedirla en el Prado, de preferencia á cualquier otra cerveza. 3338-pm.2e.

Dr. B. W. Boursse

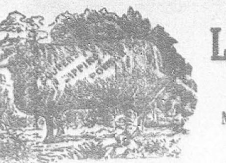
DENTISTA AMERICANO — DENTISTA AMERICANO

329—CALLE SARANDÍ—329

PLAZA CONSTITUCION

Casa del finado don Cárlos Reyles 3226.

ESPECIFICO COOPER



POLVOS PARA CURAR

La Sarna de las Ovejas

EL REMEDIO MAS EFICAZ

MAS BARATO Y MAS CÓMODO

QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

(Marca de comercio registrada)

Se usa con AGUA FRIA, su **COSTO VERDADERO** es de 1 c. á 1½ por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: AUMENTA LA CANTIDAD Y MEJORA LA CALIDAD DE LA LANA SIN DESCOLORARLA. NUNCA VARIA DE FUERZA

Es muy superior á los otros específicos llamados **SIN VENENO** porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por mas de 40 años y anualmente se bañan mas de **25.000,000 Ovejas** con este sarnífugo.

Es el específico mas preferido en AUSTRALIA, los ESTADOS-UNIDOS é INGLATERRA y tenemos á disposicion de los interesados MILLARES de CERTIFICADOS de todas partes del mundo.

Unicos Agentes introductores:

MATTHEW, PINSENT Y C.ª

136—CALLE MISIONES—136

MONTEVIDEO

PRECIOS EN TODA LA REPUBLICA—Por cajon entero, 30 pesos—Por paquete grande, 2 pesos—Por paquete chico, 50 centésimos. 14-dpm-3-.

Compañía Trasatlántica Española

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SUBVENCIONADOS POR EL GOBIERNO ESPAÑOL

INAUGURACION DEL SERVICIO REGULAR ENTRE ESPAÑA Y EL RIO DE LA PLATA

EL MAGNIFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

BUENOS AIRES

De 9,510 toneladas, clasificado 100 A 1 del Lloyd—Que inaugura el servicio regular de dicha Compañía;—saldrá de este puerto el 8 de Febrero próximo admitiendo carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para todos los puertos de la Península.

El primer puerto de escala será Cádiz, sin tener que hacer cuarentena.

El esmerado trato que tiene acreditado esta Compañía en sus servicios de la Isla de Cuba y Filipinas, garante á los pasajeros todas las comodidades y buen trato de las líneas mejor organizadas.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Precios convencionales por camarotes de lujo.

Para informes ó datos, ocúrrase á sus Agentes

DIAZ Y TARANCO

117—ZABALA—117 29-f.8

OJO—Importante para los estancieros—OJO

Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.

Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó al corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.

Toros raza Durham de ½, ¾ y ⅞ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.

Vacas y vaquillonas idem idem de 15 pesos á 100 cada una.

Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.

Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 20 cada uno.

Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.

Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 20.

Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 50.

A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.

Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 8 de Palmira y 13 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.º (Limited.) 3136-in.5.3.ª-pág.

GRAN ALMANAQUE DE

EL SIGLO PARA 1888

Con un apéndice conteniendo *La Ley de Patentes de Rodados, las modificaciones introducidas la Ley de Patentes de Giro y su Reglamentacion.*

Desde hoy se vende en esta Imprenta por mayor y al menudeo.

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO—RINCON 39



MAQUINARIA COMPLETA PARA LA FABRICACION DE AGUARDIENTE

de maiz, de almidon de trigo, maiz y arroz, de chocolate, y de confites

CILINDROS LEGÍTIMOS DE GANZ PARA MOLINOS

RUEDAS HIDRAULICAS Y TURBINAS

Máquinas para picar tabaco y para hacer ladrillos

MAQUINAS PARA HACER MANTECA EN DOS MINUTOS

Gran depósito de maquinaria agrícola y para herrerías, carpinterías, y hojalaterías

ÚNICO AGENTE DE LA RENOMBRADA SEGADORA-ATADORA MAC-CORMICK

VIA FÉRREA PORTÁTIL

Vende las máquinas garantidas y se encarga de su colocacion para cuyo efecto ha aumentado su personal con

UN INGENIERO MECÁNICO EXPERTO

Procura informes sobre rendimiento de industrias.

Da presupuestos y planos, tanto de instalaciones completas de fábricas como de cualquier máquina suelta.

Efectúa órdenes mediante una comision módica.

Para demostrar la bondad de las máquinas que introduzco, véase el certificado que se transcribe:

Rosario Oriental, Octubre 18 de 1887.

Señor don Ernesto Quincke.—Montevideo.

Muy señor mio: Como propietario del molino de agua y vapor, titulado «Igara de Artola» situado á dos cuadras de esta villa, cumplo con el deber de declarar:

1.° Que por intermedio de su casa he recibido y colocado en mi molino, las siguientes máquinas:

a—Una rueda hidráulica toda de hierro de 7 metros de diámetro por 1 metro 60 centímetros de ancho.
b—Una máquina á vapor de alta y baja presion y condensacion sistema Collmann.
c—Una caldera horizontal de 6 metros y 60 centímetros de largo por 2 metros de diámetro.
d—Seis juegos cilindros *legítimos de Ganz y Ca. de Buda-Pest.*
e—Una balanza automática para pesar el trigo que entra á los cilindros.
f—Una via férrea con sus correspondientes zorras para el transporte de trigo y harinas de los depósitos al molino y vice-versa.

2.° Que la rueda hidráulica, apesar de haber venido completamente desarmada, fué montada por el que suscribe, sin intervencion de mecánico alguno y funciona á mi entera satisfaccion, dando más de la fuerza que se exigió al pedirla.

3.° Que la máquina que fué armada por su ingeniero, es sólida, de linda construccion y funciona con mucha exactitud. Tiene más de la fuerza requerida para mover todos los aparatos de mi molino —(6 juegos cilindros, un par de piedras, limpiadores, 10 cernidores, etc.)

4.° Que la caldera horizontal, montada tambien por su ingeniero no puede ser más económica en consumo de combustible y en muy poco tiempo produce el vapor suficiente para hacer funcionar la máquina.

5.° Que tanto los cilindros como la balanza automática y via-férrea portátil, llenan por completo las exigencias que tuve en vista al pedirlos.

Creyendo, pues, que es un deber de extricta justicia el haberle manifestado á usted que nada deja que desear las máquinas por usted introducidas y colocadas en mi molino, doy el presente certificado autorizándolo para que haga de él el uso que convenga á sus intereses.

De usted S. S.

Firmado—*José A. Artola.*

LANA CRIOLLA LAVADA ESPECIAL PARA COLCHONES

Se encuentra en venta en nuestro depósito y fábrica de pellones del país é ingleses. [Como tambien hallarán toda clase de alfombritas y mantas de todas pieles como ser, guanaco, zorro, zorrillo, comadreja, etc., cueros de lobo, nutria, chinchilla y de tigre.

Tambien nos encargamos de curtir y naturalizar toda clase de pieles con perfeccion.

Calle Miguelete números 2 á 10, entre Daiman y Rio Negro, ó sea entre las dos estaciones del Ferro-Carril.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

José P. García y Ca.

2291.pm-dpm.

LA MONTEVIDEANA

FÁBRICA DE ACEITES VEGETALES DE CASTELLANOS Y DELUCCHI

Instalada ya esta Fábrica en su nuevo local calle de Nueva York esquina de Yi, frente á la Fideleria y Molino Montevideano y con maquinaria la mas adelantada y completa, recien introducida del extranjero, nos pone en condiciones de poder ofrecer al público aceites vejetales para confeccion de pinturas y para luces puras y elaboradas á la perfeccion.

El aceite de linaza que hacemos hoy, es el aceite mejor que han empleado nuestros pintores hasta el presente; pues podemos garantir que es de pura semilla de lino y no adulterado con otras sustancias como el que se importa del extranjero.

Para que el público se convenza de la verdad de lo expuesto anteriormente, lo invitamos á visitar nuestra Fábrica, que á mas de salir convencido saldrá tambien satisfecho de ver la maquinaria mas completa que existe en toda la América del Sud.

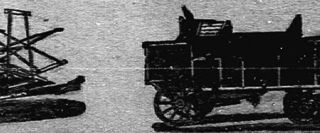
PARA LOS HACENDADOS Y TAMBEROS

Les ofrecemos los pastos de lino, uno de los alimentos mejores para toda clase de animales, pues á mas de engordar extraordinariamente, refresca y dá un brillo especial al pelo de los animales que lo comen. 2871-pm.dpm.

¡ATENCION CHACREROS!

Las «Sin Par» Máquinas Agrícolas de Hornsby

SEGADORA-ATADORA — TRILLADORA CON MOTOR



Esta máquina ganó el **primer premio** ofrecido por la Real Sociedad Agrícola de Inglaterra, en competencia con **Mc. Cormick, Wood** y otros, como tambien los **cinco primeros premios de los cinco ensayos** verificados en Australia, venciendo á **Mc. Cormick, Wood, Osborne, Samuelson, Deering (La Guerrera)** y otros. Además de reunir todas las últimas mejoras introducidas, ofrece una ventaja que no tiene ninguna otra máquina, á saber: **el arreglo de trasporte** por medio del cual se puede pasar por la tranquera mas angosta. Dicho arreglo se entrega á los compradores de esta máquina sin aumento de precio.

Trilladoras de R. Hornsby é hijos, conocidas por su buen trabajo y gran economía en combustible. **Hay de 8 y 10 caballos de fuerza.** Esta máquina ganó el **primer premio** del ensayo verificado en Worcester por la Real Sociedad Agrícola de Inglaterra por cuyo ensayo se presentaron 57 máquinas, venciendo á **Clayton, Robey** y otras.

Guadañadoras, Aventadores, Arados de 1 y 2 surcos, motores verticales portátiles, etc., de R. Hornsby é hijos.

Rastras, Rastrillos, Desterronadores, etc., etc., de J. y F. Howard.

Vendemos todas estas máquinas con garantía y con un surtido completo de piezas de repuesto En exposicion en el depósito de **Casabó y Esteve, Antigua Plaza de Frutos**, donde pueden pasar los interesados á inspeccionarlas.

ÚNICOS AGENTES

Matthew, Pinsent y C.ª calle Misiones, 134 y 136—Montevideo

Tambien en lo de Casabó y Esteve, antigua Plaza de Frutos

AGENTES EN LOS PRINCIPALES PUEBLOS DE CAMPAÑA

MARITIMOS

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

CORDOUAN

Comandante—DUPONT

Saldrá el **18 de Diciembre** á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante—MINIER

Saldrá el **25 de Diciembre** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante—LECOINTRE

Saldrá el **9 de Enero** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

Rebajando carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercaderías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 193, ALTOS.

3 El agente, **Cárlos de Ferrier.**

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

RIO NEGRO

Capitan Guégan—Saldrá el **10 de Enero**, 1888 para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

PAMPA

Capitan Fontaine—Saldrá el **17 de Enero** para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

PORTEÑA

Capitan: Le G...n—Saldrá el **20 de Enero** para **Tenerife, Dunquerke y Havre.**

Tarifa de pasajes

De 1ª. $ 145—De 3ª. con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANA

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

ENTRE-RIOS

Capitan........ Saldrá el **30 de Enero** para **San Vicente, Dunkerque y Havre**

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

F. Christophersen

142—CALLE PIEDRAS 142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 31

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

El magnífico y rápido vapor italiano

VITTORIA

Capitan—GAVINO

Saldrá el **15 de Enero** de 1888, para **Las Palmas, Génova y Nápoles.**

El rapidísimo y expléndido vapor italiano

MATTEO BRUZZO

Capitan—CAFFERATA

Saldrá el **25 de Enero** para **Las Palmas, Génova y Nápoles.**

Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142 32

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona Génova y Napoles, el vapor paquete italiano, todo iluminado á luz eléctrica

UMBERTO I

Comandante—..........

Saldrá el **22 de Enero** de 1888 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

INDIPENDENTE

Comandante—............

Saldrá el **de Enero** de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, **Antonio Piaggio,** Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas. 2

SOCIETE GENERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante—LEMAITRE

Saldrá el 11 de Enero de 1888

Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 *M. Llamas y Ca.*

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

Este vapor completamente refaccionado y con excelentes comodidades para pasajeros de 1.ª y 2.ª clase se establece en la carrera entre este puerto y Buenos Aires, cobrando los siguientes precios: Cámara, $ 4.50—Proa, $ 2.50—Carga, convencional.

Hará tres viajes semanales saliendo de este puerto los lúnes miércoles y viernes.

Salidas de Buenos Aires: mártes, juéves y sábados.

Agencia en Montevideo, Piedras, 188—*Enrique Vidal.*—En Buenos Aires, Reconquista, 147—*Esteban R. Risso.* 3030-pm

SECCION JUDICIAL

Jueces de Féria

DEL 25 DE DICIEMBRE AL 25 DE ENERO

Para administrar justicia durante el receso y para casos urgentes y administrativos, al Camarista doctor don Luis Piera, actuando el Secretario del Tribunal de segundo turno, don Juan F. Castro.

Para el despacho de los Juzgados Letrados de la Capital, al señor Juez del Crímen doctor Montaño.

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Francisco Bonet para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia treinta del entrante Enero á las dos de la tarde.—Montevideo, Diciembre 24 de 1887.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 3318-e.27.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores de concurso formado á don Antonio Fábrega, que dentro del término de 20 dias deben presentar ante el síndico provisorio señores Reyes, Amati y C.ª, los títulos justificativos de sus créditos, á efecto de procederse á la toma de razon respectiva.—Montevideo, Diciembre 22 de 1887.—*Víctor P. Perez*, Actuario. 3294-e-11.

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Gerardo Nicoli, para que comparezca ante este juzgado calle Rincon núm 157, dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 19 de 1887.—*Víctor P. Perez*, actuario. 3304-e.19.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores Enrique Cañas y Ca. del comercio de esta plaza y que en consecuencia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas al fallido so pena de no quedar exhonerados á sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Diciembre 23 de 1887.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 3277-e.11.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Graña y C.ª deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señores Trabucatti y C.ª, en la calle Guayabos núm. 24 dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Diciembre 24 de 1887.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 12-e.22.

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez L. Departamental de la Capital doctor don Jacinto D. Real y á los efectos del artículo del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pablo Zás, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier causa, comparezcan ante Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 16 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 3296-e.23

En el juicio seguido ante este Juzgado por don Andrés Rosales contra don Fructuoso Crosa por cobro de pesos, á solicitud de la parte actora y de mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Jacinto D. Real, se ha trabado interdiccion y embargo en los bienes y derechos que pueden corresponderle como heredero de la finada doña Manuela Muñoz de Crosa para responder con su producto al pago de la suma de mil cincuenta y ocho pesos que reclama el demandante sus intereses y demás prestaciones legales.—Montevideo, 23 de Diciembre de 1887.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 3301-e.10.

Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Jacinto D. Real y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Emilia Calamet de Olivera, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 3307-e-24

ANUNCIOS

Al comercio El que suscribe participa que he vendido á don Francisco Tejo, la casa de negocio al menudeo de mi propiedad, sito en la calle Isla de Flores número 151 esquina á la de Queguay; el que tenga algo que reclamar lo hará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Enero 5 de 1888—*Manuel Ageitos* 40-e.12.

Al comercio Participamos que el señor don Alberto Simon ha salido de nuestra casa y que con este motivo queda anulado el poder general de dicho señor.—Montevideo, 4 de Enero de 1888.—*Geo Michaelsen y C.ª* 59-e.13

Al comercio Participamos que por conclusion de contrato, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Wilson y C.ª, quedándose el activo y pasivo del negocio á cargo exclusivo del sócio don Julio Weisse.

Los abajo firmados, Julio Weisse y Guillermo D. Evans avisan al comercio que segun escritura pública, han formado sociedad para continuar los negocios de la antigua casa de Wilson y C.ª cuya firma será de Weisse y Evans, empezando sus operaciones desde el 1.º de Enero de 1888.—Montevideo, Diciembre 31 de 1887.—*Weisse y Evans* 3359 e.9

A los Sres. fotógrafos y aficionados al arte. Completo surtido de máquinas, aparatos, papeles y productos especiales para fotografía.—Se ha recibido un gran surtido de fondos salon, paisajes etc. **Unico depósito** de las afamadas placas fotográficas instantáneas preparadas por Ed. Beernaert de Gand (Bélgica), Dimensiones: desde 9×12 hasta 40×50.—Calle de Cerro num.21. 23

Banco y contabilidad En Enero se empezarán nuevos cursos de noche para el Comercio y el Banco. Se encarga hacer inventarios de fin de año. L. Delpech, profesor con diploma del Ministro de Comercio de Francia.—Paraná, 26. 3194-e 12.

Al comercio Los que suscriben, participan que de comun acuerdo, hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de almacen al menudeo, sito en la calle Soriano núm. 84 y 86 que giraba bajo la razon de Oraá y Vargas, quedando desde hoy el negocio perteneciendo al señor Vargas, como tambien queda á su cargo el activo y pasivo de la sociedad. Si alguno tiene que reclamar algo, lo hará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Enero 3 de 1888—*Pedro Oraá, Manuel Vargas.* 20-e.10.

Byrrh Gran aperitivo del Siglo.—El vencedor de los aperitivos.—El verdadero restaurador del apetito.—Véndese en todas las confiterías y cafés. — Unicos introductores, *G. Bernadou y C.ª*, 174, calle Sarandí. 2619-pm.

Centro Comercial De conformidad en el artículo 65 de los Estatutos, se convoca á los señores socios y suscritores del Centro Comercial para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el juéves 12 del corriente á las 2 p. m., con objeto de imponerse del informe de la Camara de Comercio y proceder á la eleccion de 4 titulares y 9 suplentes en reemplazo de los salientes.—Montevideo, Enero 3 de 1888.—*El Secretario.* 24-e.12.

Cipriano Herrera PROCURADOR.—Calle Cuareim 236. 2178.

Casa en venta Excelente ocasion de colocar bien el dinero—Se vende una magnífica casa en terreno de 13 varas frente por 39 de fondo, compuesta de 8 piezas y todas las comodidades para una familia, calle Minas núm. 14, con vista á la plaza de Flores y con dos trenes á media cuadra. Para tratar, Agraciada núm. 190. 6.e.11.

Casa de cambio Y PRÉSTAMOS de **Aquilino Berro**—135, Cámaras 135—Se dá dinero con garantía de alhajas, de deuda, de liquidaciones y sobre cualquier objeto que represente valor, con módico interés.—Se compran fraccionarios de la Deuda Unificada y Consolidada de 1886.—Se compran sueldos y vales de las policías de la Capital, pagando buen precio. — Se venden alhajas muy baratas. 2568-pm.

Campo en venta Departamento del Durazno, cuchilla de Ramirez, á dos leguas del Rio Negro, se vende una suerte de estancia cercada con buenas maderas, y cinco hilos de alambre, aguadas permanentes y pastos de primera sin poblaciones; para tratar en Montevideo, calle 18 de Julio núm. 93, almacen de don Pedro Ferrés ó en el Paso de Ramirez, establecimiento de don Juan Pereyra da Luz. 3273 e.20.

Cárlos Maria de Pena Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 89. 2550-e.9

Dr. E. Figari Médico-Cirujano de la Facultad de Paris. Consultas de 12 á 2.—Convencion 176. 27

Doctor Leopold Ex practicante de la Clínica ginecológica del profesor Scanzoni,—Wurzburg.—Especialista partos y enfermedades de las señoras. Consultas: 1 á 3—Calle Colon, 102. 3112 p.m.

Dependiente En el Bazar Jacob, 25 de Mayo 179, se necesita un empleado vendedor, prefiriéndose uno que tenga práctica y que hable francés. Calle 25 de Mayo número 179. 51 e.15.

Doctor S. Aulicini Médico-Cirujano—Especialista en partos y molestias uterinas—Atiende á los llamados de la ciudad como de la campaña. Consultas: los dias hábiles de 1 á 3 p. m. en su consultorio calle Mercedes núm. 88 D. Aplicacion científica de la electricidad para el tratamiento de las enfermedades nerviosas. Teléfono «La Uruguaya» núm. 865. 42-pm.

Dinero sobre hipoteca Se da cualquier cantidad á 9 % sobre fincas en esta ciudad y establecimiento de campo que den renta.—Ocurrir W Murray Wilson, 213 Piedras, de 10 á 11, y de 2 á 4. 2389-pm.

Dr. J. de Salterain Ex jefe de Clínica del Prof. Galezouski (Paris)—Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los ojos.—Horas de consulta de 3 á 4. Gratis para los pobres de 1 á 2 y media.—Uruguay, 75. 2074-pm.

Dr. Alberico Isola Médico Cirujano y Oculista—Participa á su clientela haber trasladado su consultorio á la calle Soriano número 222A. 3135.ms.5.

Guinches á vapor en venta—Los tres guinches á vapor salvados del vapor «Rio Yaguaron», perdido en la costa de Maldonado, se hallan depositados en la barraca del señor Gorlero; el que se interese por ellos podrá tratar con Enrique Dupuy, calle 18 de Julio núm. 514. 10f.b2.

Guinches á vapor construidos por la renombrada casa de Alex. Chaplin y C.ª, para arrastro de los animales en los saladeros; los hay en venta en los talleres de don G. A. Harley, calle Yacaré números 12 y 14. 20

Inglés y aleman El profesor abajo firmado, empleado por el Superior Gobierno en el Colegio Militar, tiene clases en su casa, de dia y de noche; tambien se enseñan dichos idiomas en casas particulares.—Calle Arapey núm. 135 (altos).—*H. Kaufmann.* 26-fb.2.

Idioma inglés Calle Colon núm 190—Clases y lecciones particulares en colegios, á domicilio, y en casa del profesor

SIDNEY WORMS

Clases de dia y de noche á precios módicos.

N. B. Se enseña tambien francés, aritmética y teneduría de libros por profesores competentes. 85.

Juan C. Blanco Se ha hecho cargo de su estudio de abogado calle 25 de Mayo núm. 295. 30-p.

José P. Ramirez Se ha hecho cargo de su estudio de abogado, estableciéndolo en la calle 25 de Mayo núm. 201.

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 284. Teléfono La Uruguaya número 936. 10

Luis Melian Lafinur Abogado.—Calle Ituzaingó 235 núm. 23

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteáricas—Depósito: Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Llamamos la atencion del público sobre nuestras velas llamadas de composicion, que compiten en baratura con las de sebo y en calidad con las mejores de estearina. No confundirlas con imitaciones de otras fábricas.—Precio al por mayor, seis centésimos paquete.—*A. Jaume Hnos.* 35-pm

Montevideo antiguo Tradiciones y recuerdos—Por D. Isidoro De-María.—Quedan pocos ejemplares de este interesante libro recientemente publicado y que ha tenido tanta aceptacion.—Véndese en las librerías de Barreiro y de Ibarra. 45-e.12.

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puede garantir por su larga experiencia de *once años* en el pais donde los primeros trabajos están en debida forma—Calle Canelones 331, y Paraná 20 Montevideo. 33 pm

Oficial peluquero Se precisa uno en la Peluquería Continental, calle 25 de Mayo núm. 230 57.e.10

Oficial peluquero Se necesita uno en la Peluquería del Siglo, calle 25 de Mayo, 193. 4 e.9.

Para los colegios Compendio de historia de y República por don Isidoro De María—Elementos de la misma hasta el año 51—Geografía física la política de la misma y Catecismo Constitucional—En venta en las principales librerías. 46-e.12.

Profesora alemana Se ofrece una con buenas recomendaciones para dar lecciones de los idiomas francés, aleman é inglés, música y gimnasia, ya sea en campaña ó en la capital. Ocurrir calle Cerrito, 64. 5º-e-12.

Se vende la bien situada casa de negocio del finado don Bernardo Etchevarria en la costa del Arrayan, Departamento de la Florida—La casa tiene todas las comodidades que necesita una casa de negocio en la campaña, quinta con árboles frutales y 263 cuadras de campo alambradas. Para tratar, ocúrrase á la misma casa y a la señora viuda doña Maria Rojo de Jaurena. Para informes en Montevideo, calle 18 de Julio, 73. 3298-e.10.

Se alquila una muy cómoda casa quinta pasando la Estanzuela á la derecha del camino á Punta de Carretas y con buen camino por ambos frentes.—Para tratar Cerrito 110. 95 fb.3.

Se alquila una casa-quinta compuesta de 10 piezas con jardin al frente, sita en la calle de Hocquard núm. 119.—Para tratar, calle de Treinta y Tres, núm. 132 (altos). 3378

V. P. Berra Procurador, rematador tasador y corredor de Bolsa Sarandí 205, (Estudio del doctor A. F. Berra). 25

TRAMVIA

Al Paso del Molino y Cerro

Se previene á los señores accionistas de esta Empresa, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Octubre ppdo., el Directorio va á proceder al cobro de la primera cuota de *siete por ciento* á cuenta del 20% del nuevo capital á integrar.

En consecuencia, se ruega á los señores accionistas se sirvan mandar abonar sus respectivas cuotas al escritorio del señor contador de la Empresa, calle de Misiones num. 130, el 12 de Enero próximo.

Montevideo, Diciembre 13 de 1887.

3305.e.12. *El Secretario.*

EMPRESA DE LAS CANTERAS MONTEVIDEANAS

Este establecimiento contando con un numeroso personal, tiene á la disposicion de sus clientes cualquier cantidad que necesiten en adoquines, balcones, losa, piedra de empedrado, cimientos, etc. etc.

Ventas convencionales, transportado á domicilio.

Calle Rivera, 545—Camino del Buceo.

Teléfono «La Uruguaya», 1157.

53-pm. **C. Lagleize,** Gerente Director.

SOCIEDAD TRAMVIA

AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

Se llama á propuestas para la compra de **ciento setenta mil adoquines**, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Estacion Central de la Empresa á disposicion de los interesados.

Las propuestas se abrirán el dia 10 del corriente á las 3 de la tarde, en presencia de los proponentes que concurran.

La Empresa se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo tuviese por conveniente.

Montevideo, Enero 4 de 1888. 27-e.10.

A. CARASSALE

293—Calle 25 de Mayo—293

LIQUIDACION

La casa de **A. Carassale** participa al público que estando próximo el término de la actual sociedad, ha resuelto emprender desde ya la liquidacion de todas las existencias **con una extraordinaria rebaja en los precios.**

Para conseguir el objeto que se tiene en vista, siendo indispensable proceder paulatinamente y de un modo uniforme en la liquidacion de los diferentes artículos que componen el gran surtido de esta casa, se seguirá recibiendo, como siempre, los artículos de fantasía de última novedad que constituyen la venta diaria, con el propósito de mantener su numerosa clientela, hasta tanto que, reducido el conjunto de sus existencias, se resuelva por otros medios la completa liquidacion.

Los artículos que se reciban se venderán tambien á precios excepcionalmente bajos.

Para que el público pueda cerciorarse de la notable rebaja, cada artículo llevará el precio de venta anterior y el que se designe por razon de liquidacion. 12-dpm.

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Sr. D. Alfonso Seré—Presidente.
« « Manuel Artagaveytia—Vice Presidente.
« « Joaquin C. Marquez—Secretario.
« « Augusto Morales—Vocal.
« « Gabriel Real de Azua—Vocal.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demas condiciones, ocúrrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente,

11dp. *Horacio Garcia Lagos.*

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc. 7

Hormigo-Vizcachicida

SISTEMA CANDELON

Con privilegio esclusivo de los Gobiernos URUGUAYO Y ARGENTINO

Esta perfeccionadísima máquina para matar y destruir completamente la hormiga y todo animal dañino que ocupe el subsuelo, en cuevas, se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras 210, esquina de Misiones. Allí se darán al comprador dadas las instrucciones necesarias. 19



Fabrica de articulos de lomillería, y talabartería de CASTANAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrican toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gransurtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio 230—Montevideo. 39—perm.

LIQUIDACION

La casa conocida por «Quincallería Alemana», en la calle de las Piedras num. 211A, antes Cigarrería, está en liquidacion completa por conclusion de negocio, porque el dueño tiene que ir á Europa por asuntos de familia.

Se venden los artículos á precio muy reducido, como ser cocinas á kerosene, lámparas, cigarros, moldes para cigarros, pitos, tabaco y otros muchos artículos del ramo de quincallería.

41.f.5 dpm. *G. W. Meiners.*

BANCO COMERCIAL

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por Depósitos á plazo fijo

Por tres meses se abona **cuatro** por ciento anual.

Por seis meses se abona **seis** por ciento anual.

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo, 30 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año. Montevideo) 1.º de Octubre de 1887. 6

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.

5% por 10 dias de aviso.

5% por treinta dias fijos.

Por otros plazos, convencional.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. 18



A LOS CONFITEROS, ALMACENEROS, ETC.

Se han recibido las siguientes novedades para regalo de año nuevo:

Confites de Paris,—Marrons au sirop—Frutas abrillantadas—Bombones y chocolates—Sorpresas de todas clases—Cajas vacías para confites—Estuches, bolsas y artículos de fantasía—Licores surtidos en canastitos—Galletitas finas y bizcochos.

Un inmenso surtido de cajas fantasía vacías y llenas de bombones de todas clases, gustos, colores, tamaños y de todos precios muy módicos.

VENTA POR MAYOR

95—Calle Zabala—95

MAGASIN FRANÇAIS

NOTA—Se recomienda mucho visitar la Exposicion.

31.dpm. **E. DANREE.**

COMPAÑÍA TELEFONICA

LA URUGUAYA

Campanillas y aparatos eléctricos

Esta compañía coloca campanillas eléctricas, indicadores, alarma contra ladrones, timbres eléctricos, y se encarga de las instalaciones de servicio completo para hoteles, clubs, ferro-carriles, Bancos y casas particulares, á precios muy económicos, garantizando el buen éxito de los objetos indicados. Para tratar y mas pormenores, dirigirse á los gerentes interinos Pedro Foyo Rivero y Marcelino Herisporu, Rincon, 137.

Los precios del abono del servicio telefónico de esta acreditada Compañía siguen siendo dentro del rádio de 20 cuadras á la Oficina Central:

Casas de negocio, $ 4.70 al mes.

Casas de familia, $ 4.00 al mes.

Y fuera de dicho rádio á precios convencionales

FOLLETIN

PIERRE LOTI

EL PESCADOR DE ISLANDIA

Pero ellos no hacian caso, encontrándose perfectamente en el viejo banco, que habia escuchado en el espacio de más de un siglo bastantes coloquios amorosos.

De vez en cuando, la abuela Moan se asomaba á la puerta por el placer de verlos, y tambien para ver de conseguir que entraran.

—¡Pero, Dios mio, como podeis estar ahí fuera con tanto frio y tanta humedad! ¡vais á poneros malos!

¡Qué habian de tener ellos frio! Ni siquiera tenian conciencia de la vida, aparte de la dicha de estar juntos.

Las gentes que atravesaban el sendero á la entrada de la noche, oian un ligero murmullo de dos voces que se mezclaban al rumor que el mar hacia debajo, al pié de la roca. La voz fresca y argentina de Gaud, alternando con la de Juan, que tenia sonoridades suaves y acariciadoras en las notas graves, formaban una música armoniosa. Distinguíanse tambien sus dos siluetas destacándose sobre el granito del muro, al cual estaban adosadas; al pronto, la cofia blanca de Gaud; luego, toda su forma esbelta en su traje negro, y á su lado, el corpachon gigantesco de su novio. Encima de ellos, la masa informe del techo de la cabaña; detrás, los infinitos crepusculares, el vacío incoloro del cielo y de las aguas.

Al caer de la noche, concluian por entrar y juntarse en la chimenea, para continuar su conversacion en voz baja. Hablaban mucho, para desquitarse de dos años de silencio.

Habíase convenido en que los novios habitarian la cabaña de la señora Moan, quien se la legaba por testamento. Todo se volvian proyectos de reparaciones y embellecimientos en el viejo nido de pescadores, para cuando estuvieran mas tranquilos, á la vuelta de la campaña de Islandia.

* * *

Una noche, Juan se entretuvo en referir á su prometida mil pequeñas cosas que ella habia hecho ó que le habia sucedido despues de su primer encuentro: hasta le explicaba con todos sus detalles los trajes que le habia visto puestos, y las fiestas á que habia concurrido.

Ella le escuchaba con grata sorpresa, reconociendo la exactitud de los tales recuerdos. ¿Pero cómo sabia él todo aquello? ¿Quién habia de figurarse que se fijaba en tantas circunstancias insignificantes, y que fuera capaz de retenerlas en la memoria?

Juan sonreia, haciéndose el misterioso, y amontonaba detalles sobre detalles, aun de cosas que ella habia casi enteramente olvido. La jóven le dejaba hablar sin interrumpirle, presa de un encanto que invadia todo su ser: empezaba á adivinar que Juan tambien le habia amado siempre... Ella habia sido su preocupacion constante desde hacia dos años, y ahora se lo confesaba ingenuamente.

Pero entonces, ¿qué movil oculto habia tenido aquel hombre para afectar una indiferencia que le habia costado tantos sacrificios?

Siempre aquel misterio que le habia prometido explicarle algun dia, pero cuyo esclarecimiento aplazaba él sin cesar, con un aire de embarazo y una sonrisa indefinible.

* * *

Fueron un dia á Paimpol, en compañía de la vieja Ivona, para comprar el traje de novia.

Entre los lindos trajes de señorita que le habian dejado cuando el embargo, los habia que hubieran podido servir muy bien para la circunstancia, arreglándolos un poco, sin necesidad de incurrir en un nuevo gasto; pero Juan se habia empeñado en hacerle ese regalo, y ella no se habia resistido demasiado: tener un traje regalado por él, pagado por el dinero de su trabajo, le parecia como que anticipaba en cierto modo el momento de llamarse su esposa.

Eligieron el traje negro, porque Gaud llevaba todavia el luto de su padre. Juan no encontraba nada bastante bueno entre las telas que el comerciante iba desplegando. El, que por nada del mundo hubiera entrado antes en una de aquellas tiendas del Paimpol, donde se vendian cosas para mujeres, ahora queria ocuparse de todos hasta de la hechura que habia de tener el traje; exigia absolutamente que le pusiera anchas tiras de terciopelo en la falda, para que estuviese más vistoso.

* * *

Una noche que llovia, estaban sentados al lado uno del otro á la chimenea, mientras la abuela Moan dormitaba, sentada en frente de ellos.

Hablaban en voz baja, segun costumbre inveterada de los enamorados; pero aquella noche habia en su conversacion periodos embarazosos de silencio. Juan, especialmente, hablaba poco y evitaba las miradas de Gaud.

Era que ésta menudeaba sus preguntas sobre aquel misterio que no habia medio de aclarar, y esta vez el pescador se sentia cojido en las redes: ella era demasiado lista, y estaba demasiado decidida á saberlo todo; no sabia Juan como esquivarse.

—¿Os habian hablado mal de mí? preguntaba Gaud.

El, trató de agarrarse á aquel recurso, contestando en términos vagos. Si... habian dicho no sabia qué cosas en Paimpol...

—Pero ¿qué cosas?

Juan no supo que decir: la jóven se persuadió de que seguia ocultándole la verdad.

—¿Me criticaban talvez porque gastaba demasiado lujo?

En efecto, la tachaban de presumida... de querer eclipsar á las demás con su elegancia de parisiense.... Pero en fin, Gaud se convencia más y más de que tampoco aquel era el verdadero motivo.

Hubo un nuevo silencio, durante el cual solo se escuchó el gemido del mar.

Una idea empezó á surgir en el espíritu de Margarita, mientras observaba atentamente á su prometido. A medida que aquella idea iba tomando cuerpo en su cerebro, iba cambiando la expresion de su fisonomía.

Pues si no era nada de eso, ¿qué era entonces vamos á ver? dijo ella mirándole fijamente, con la sonrisa de inquisicion irresistible de la persona que ha adivinado.

Juan volvió la cabeza, pero no ya para escapar á las miradas inquisitoriales de su prometida, sino para reirse franca y abiertamente.

No habia engañado á Margarita su presentimiento: Juan no podia dar la razon de su actitud hácia ella, porque no habia tenido ninguna.

Habia obrado así, simplemente por obstinacion, y porque sus amigos y hasta su familia le habian aburrido demasiado con hablarle constantemente de la heredera del señor Mével. Ante las indirectas y las bromas, se habia obstinado en ocultar á todo el mundo sus verdaderos sentimientos, sin perjuicio de guardar en el fondo de su corazon la idea de que el dia en que ya no se acordara nadie del asunto ni le hablaran de Gaud, él seria quien hablara.

¡Y por una niñería semejante habia estado la jóven languideciendo durante dos años y desesperada de la vida!

Despues del primer movimiento, que habia sido de risa para ocultar la confusion de verse descubierto, Juan explicó gravemente á su novia que reconocia haber hecho mal en dejarse llevar por su carácter orgulloso, y le pidió perdon por haberla hecho sufrir bien apesar suyo.

—Es mi génio—decia;—podeis creerme, Gaud. Lo mismo exactamente me sucede en mi casa: á veces, porque me contradicen en cualquier cosa, me llévo ocho dias sin hablar á mis padres, como si estuviese enojado con ellos. Y sin embargo, los quiero muchísimo y los respeto, y acabo por obedecerles en todo, como si continuase siendo un chiquillo... Vuelvo á rogaros que me perdoneis...

Ella le perdonaba en el fondo de su corazon. Lágrimas de ternura acudieron á sus ojos, que concluian de borrar lo que quedaba en su alma de los pasados disgustos: casi se regocijaba ahora de haber conocido aquellos tiempos de ruda prueba.

No habia ya entre ellos nube alguna: sus dos almas formaban una sola.

* * *

Seis dias faltaban para emprender la marcha á Islandia.

El cortejo de la boda de Juan y Margarita regresaba de la iglesia de Ploubazlanec, molestada por un viento furioso, bajo un cielo cargado de negros nubarrones.

Los novios, ámbos de arrogantes figuras, marchaban á la cabeza del cortejo, figurándose todo aquello un sueño. Tranquilos, recogidos, graves, parecian agenos á lo que pasaba en torno cuyo: diríase que dominaban la vida; que estaban por encima de todo lo de la tierra.

Escusado es decir que la vieja Ivona formaba parte del cortejo, del brazo de un tio de Juan, de casi tanta edad como ella, y que le decia galanterías aprendidas en sus buenos tiempos. Llevaba una cofia nueva y un trajecito negro que le habia arreglado para la circunstancia.

Y el viento sacudia indistintamente á los numerosos invitados; se veian trajes levantados, y era menester salvar un gran trecho para cojer los sombreros y cofias que se escapaban de la cabeza de sus dueños.

Delante de todos caminaba un violinista, que arrancaba una música endiablada de las cuerdas de su instrumento.

Todo Ploubazlanec habia salido á la calle para ver á los novios. Era aquel un matrimonio que apasionaba á las gentes de todo el contorno, y no veian á los lados del camino más que grupos estacionados, que aguardaban el paso de la alegre comitiva. Casi todos los «islandeses» amigos de Juan estaban apostados para saludarlos al paso. Gaud contestaba á los saludos inclinándose ligeramente como una señorita bien educada que era, con su gracia séria, y por todos eran admiradas su distincion y su belleza.

¡Y cuánto pobre habia acudido al olor de la boda! Habia cojos, mancos, sordo-mudos, una nube de mendicantes con acordeones, con flautas, con violines; una orquesta como no hay idea. Unos tendian sus manos, otros sus platillos ó sus sombreros, para recoger las limosnas que Juan les echaba con su gran aire noble, y Gaud con su agradable sonrisa de reina. Entre aquellos indigentes, habíalos muy viejos, con cabellos blancos en sus cabezas que jamás habian contenido una idea, que vivian escondidos en las zanjas de los caminos y tenian el mismo color de la tierra, de donde parecian salidos de una manera incompleta y á la que pronto habian de volver, sin haber tenido en su vida un pensamiento: gentes cuyos ojos inquietaban como el misterio de sus existencias abortadas é inútiles. Miraban desfilar el nupcial cortejo sin darse cuenta siquiera de aquella manifestacion de la vida en pleno.

La comitiva marchó hasta más allá de la aldea de Pors-Even, donde habitaba la familia Gaos, para cumplir la costumbre tradicional de los recien casados del pais de Ploubazlanec, de orar en la capilla de la Trinidad, que es como el fin del mundo breton, situada sobre unas rocas batidas por el mar.

Imposible llegar hasta la capilla, á causa de las olas que embestian furiosas contra el estrecho arrecife de piedras que daba paso hasta ella. Juan, que era el que más se habia adelantado, llevando del brazo á Margarita, tuvo que volverse atras, para evitar que las oleadas de espuma les inundasen de piés á cabeza.

Al volverse vió al del violin, acurrucado en una roca gris, que trataba de reanudar entre dos ráfagas de viento su interrumpida contradanza.

—Guarda para luego tu música—le dijo:—el mar nos da una serenata que suena mejor que la tuya.

Y en el mismo instante empezó á caer la gran lluvia que amenazaba desde por la mañana. Todo el cortejo subió corriendo y chillando por refugiarse cuanto antes en la casa de los Gaos.

* * *

El banquete de bodas se celebró en la casa de los padres de Gaos, mucho más espaciosa y cómoda que la pobre cabaña de los Moan.

En la gran habitacion nueva del piso superior se instaló la mesa de preferencia, en la que tomaron asiento además de los novios y de la familia, una porcion de parientes cercanos; el primo Gaos el piloto, Germeur, Keraez, Ivon Duff, todos los de la *María*, que ahora componian la tripulacion de la *Leopoldina*; cuatro doncellas de honor, muy lindas, con sus trenzas de cabellos empolladas en forma de caracol por encima de las orejas, como antiguamente las llevaron las emperatrices de Bizancio, y sus cofias blancas, que imitaban la hechura de una concha marina, y cuatro mancebos de honor, pescadores islandeses los cuatro, gallardos y bien plantados.

Tambien en el piso bajo se cocinaba y se comia; toda la parte más secundaria del cortejo se habia amontonado allí en desórden, y varias guisanderas, alquiladas expresamente en Paimpol, perdian la cabeza ante la gran chimenea obstruida de cacerolas y marmitas.

Los padres de Juan hubieran deseado seguramente una mujer más rica para su hijo; pero Gaud era unánimemente tenida por una mujer juiciosísima y animosa, y á falta de su perdida fortuna, era la más bonita y la más elegante del pais, lo que no dejaba de lisonjear á los viejos.